



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y UNO

Sesión CONGRESO ORDINARIO
SESION MATUTINA

Fecha: Quito, septiembre 5 de 1986

INDICE:

INSTALACION DE LA SESION.-----

INTERPELACION AL ECONOMISTA ALBERTO DAHIK GARZOZI, MINISTRO
DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO.-----

CLAUSURA DE LA SESION.-----



ARCHIVO

GAV/mb1



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y UNO

Sesión CONGRESO ORDINARIO

fecha: Quito, septiembre 5 de 1986

INDICE:

INSTALACION DE LA SESION	2
INTERPELACION AL ECONOMISTA ALBERTO DAHIA GARZOZI, MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO.-----	9 - al - 74
INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS.-----	
H. VERDUGA VELEZ.-----	3
H. BRAVO VIVAR.-----	4
H. PONCE LUQUE.-----	4-5
H. MAUGE MOSQUERA.-----	5
H. SAUD SAUD.-----	5-6
H. ROCHA ROMERO.-----	6
H. MAHUAD WITT.-----	8
H. DUARTE VALVERDE.-----	8
H. MORENO ORDONEZ.-----	9
H. LAPENTTI CARRION.-----	33-34-35
H. BACA BARTHELOTTI.-----	37
H. RESTREPO GUZMAN.-----	5 8
H. SOTOMAYOR VELEZ.-----	59-61-62
H. LEVOYER ARTEIDA.-----	60
CLAUSURA DE LA SESION.-----	74

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor Diputado Andrés Vallejo Arcos, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Extraordinaria Matutina del Congreso Ordinario, siendo las 10 horas.-----

En la Secretaría actúa; el doctor Carlos Jaramillo Díaz, Secretario General - del Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. Legisladores:

AGUAS SAN MIGUEL MILTON	GUERRA AISPUR ALEJANDRO
ALVAREZ FIALLO EFRAIN	GUERRERO GUERRERO FERNANDO
ALVAREZ GALLARDO ERNESTO	HAZ VILLAGOMEZ JORGE
ANDRADE FAJARDO AUBERTO	HERRERA DAVILA GERMAN
ANDRADE VITERI TRAJANO	INTRIAGO FAUBLA MIGUEL
ARTETA MARTINEZ PEDRO JOSE	LAPENTTI CARRION NICOLAS
ARTURO HERRERA PEDRO	LEON AREVALO PATRICIO
AULESTIA MORA JULIO	LEVOYER ARTIEDA RICHELIU
AYALA MORA ENRIQUE	LUCERO BOLANOS WILFRIDO
BACA BARTHELOTTI WASHINGTON	MACHADO ARROYO GONZALO
BRAVO VIVAR NOE SALOMON	MAHUAD WITT YAMIL
BRUCKNER VERGARA IVAN	MAUGE MOSQUERA RENE
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	MOLINA MONTALVO EDGAR
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	MORENO ORDOÑEZ JORGE
CALDERON DE CASTRO CECILIA	MORILLO VILLARREAL MARCO
CASTELLANOS JIMENEZ EDGAR	MURILLO CORONEL MARGARITA
CASTRO BENITEZ NICOLAS	MUNOZ NEIRA MANUEL
COLAMARCO INTRIAGO ITALO	NIAMA RODRIGUEZ GERARDO
CUEVA JARAMILLO JUAN	ORATE GONZALO
DAVALOS ARROBA FERNANDO	ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
DAVILA COBOS CESAR	ORTIZ MORA CARLOS
DELGADO COPPIANO ENRIQUE	PAZMIÑO ARMIJOS GABRIEL
DELGADO JARA DIEGO	PONCE LUQUE ENRIQUE
DE MORA JARRIN LUIS ALBERTO	RESTREPO GUZMAN CAMILO
DUARTE VALVERDE ANGEL	REY TRELLES DUMAN
FERAUD BLUM CARLOS	ROCHA ROMERO ABSALON
GARCIA URGILES FERNANDO	ROMERO BARBERIS PATRICIO
GARRIDO RODRIGUEZ LUIS	VALDIVIEZO EGUIGUREN ROGELIO
SALGADO CARRILLO MILTON	VARGAS MUÑOZ FAUSTO
SANTOS VERA MARCELO	VARGAS PAZZOS RENE
SAUD SAUD CARLOS	VERDUGA VELEZ CESAR
SERRANO SERRANO SEGUNDO	

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor señores diputados, tomar asiento para constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran en la sala 36, honorables diputados, por tanto existe quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se declara instalada la sesión, señores diputados; un momentito por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hay algunas licencias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El señor Diputado Miguel Pacheco Gárate y sus inmediatos suplentes piden licencias, debiendo posesionarse el señor Diputado suplente Julio Aulestia, quien se encuentra presente en la sala y debe tomar posesión el señor Luis Garrido Rodríguez, quien remplace al doctor Fernando Rodríguez - quien solicitó licencia por el día de hoy; igualmente para posesionarse el señor Fausto Vargas Muñoz, quien subroga al doctor Galo González, diputado del Napo, quien solicitó licencia por los días 5, 6, 7, 8 y 9 del presente mes; además hay licencias del señor Juan José Arreaga, para que actúe Gonzalo Oñate quien se encuentra posesionado; igualmente debe actuar Edmundo Sotomayor Vélez, en lugar del Diputado Angel Viteri; el señor César Dávila, en lugar del Dr. César Acosta y el General Richelieu Levoyer en lugar del Ingeniero Leonardo Escobar Bravo, licencias de menos de 10 días, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Están presentes los señores diputados que deben posesionarse?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se invita a los señores diputados: Julio Aulestia, Fausto Vargas y Luis Garrido, para tomarles el juramento de ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Señores diputados Julio Aulestia, Luis Garrido y Fausto Vargas, juran ustedes por su honor defender la constitución y las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de sus funciones para las que ustedes ha sido elegidos?-----

LOS HONORABLES JULIO AULESTIA, LUIS GARRIDO Y FAUSTO VARGAS; SI JURAMOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- si así lo hacen que la Patria los premie en caso contrario que les demande. Quedan ustedes posesionados. Pido a los señores diputados Camilo Restrepo y al señor Diputado Levoyer, que se sirvan invitar al señor Ministro de Finanzas para que concorra a la sesión. El Diputado Ernesto Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GALLARDO.- Señor Presidente, honorables legisladores, el día de ayer nosotros escuchamos los criterios y los argumentos que el señor Ministro de Finanzas expusiera sobre la tesis del pago o no pago de la deuda externa -- indudablemente, su argumentación, para la tesis del pago de la deuda externa -- corresponde a la concepción, filosofía y práctica de este Gobierno. El Bloque

del M.P.D., al sostener la tesis del no pago de la deuda externa, toda vez que la misma ha sido pagada y nosotros en el documento que vamos a entregar al Congreso Nacional, sobre la base de que inclusive por concepto de amortización de la deuda se ha cubierto en dos veces y media los préstamos adquiridos; es decir 17.524 millones de dólares, cuando en estos momentos al 86 la deuda es de nueve mil millones; es decir no es que solamente, no hemos pagado, sino que está más que pagada la deuda externa. El señor Ministro cuando nos ha hablado de las grandes empresas de los Estados Unidos, él no nos habla, por ejemplo de cómo es que la deuda externa ha beneficiado a cuarenta empresas nacionales, entre las cuales inclusive está la familia -- Febres Cordero, una serie de banqueros, importadores y exportadores de este país. En tal sentido, señor Presidente, el Bloque del M.P.D., quiere presentar a Secretaría, el documento en el cual sustentamos, argumentamos con cifras, por qué es que en estos momentos la tesis de no pago de la deuda externa, se convierte una tesis de los hombres patriotas, hombres democráticos interesados en defender los intereses de nuestro pueblo y de nuestra soberanía nacional. Nosotros proponemos, que este documento que vamos a entregar en Secretaría, el Congreso resuelva enviarlo, tanto a la Comisión de Presupuesto, como a la Comisión Económica para que se de el trámite respectivo, y el Congreso Nacional pueda pronunciarse con respecto a este problema de vital importancia para el País. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Verduga.-----

EL H. VERDUGA VELEZ: Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe un momentito, señor Diputado, a Secretaría que distribuya el documento que va a ser presentado a los señores Diputados para luego enviarlo a las Comisiones que corresponda. Señor Diputado Verduga

EL H. VERDUGA VELEZ.- Señor Presidente, yo creo que todos los diputados de este Congreso Nacional del Ecuador, incluso los gobiernistas que están unánimemente ausentes hoy día, comparten el sentimiento latinoamericano y ecuatoriano, de condena al régimen de Pinochet. Por eso no he pedido la palabra para condenar a ese régimen, he pedido la palabra para enviar desde el Parlamento ecuatoriano un mensaje de solidaridad al pueblo de Chile, que ayer ha iniciado una nueva jornada de protesta contra el régimen fascista y de lucha y de lucha por la recuperación democrática. Chile, señor Presidente y colegas legisladores es una trágica lección para América Latina, por que muestra que el terrorismo de Estado se forja tanto a las mazmorras de los torturadores, como en las elegantes oficinas de tecnócratas insensibles. Por eso, la lección chilena está también vigente hoy más que nunca para nuestro país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si señor Diputado.-----

EL H. BRAVO VIVAR.- Organizaciones populares de la Provincia de Loja, tales como la FESE, la FEUE, la JRE, nos han hecho conocer que el 29 de septiembre pasado 35 jóvenes que se encontraban disfrutando de sus vacaciones en la parroquia de Sabanilla, del Cantón Celica, en la Provincia de Loja, fueron apresados por efectivos del Ejército y fueron torturados, señor Presidente y señores Legisladores; que hasta este momento, el grupo de jóvenes está guardando prisión acusados de haber sido encontrados realizando entrenamiento militar. Los objetos encontrados con el grupo de jóvenes no dan ni siquiera para pensar que los mismos hayan estado realizando ejercicios de entrenamiento militar, pues, entre esos objetos constan, dos escopetas, dos revólveres, dos cuchillos, dos machetes. ¿Quién puede realizar entrenamiento militar con tales armas señor Presidente? Por esta razón, el Bloque del M.P.D., quiere dejar, señor Presidente, sentada su más enérgica protesta por este atropello a los derechos humanos de nuestros coterráneos y de ecuatorianos como todos nosotros, y además, queremos, señor Presidente, solicitar que por medio de usted, se pida un informe oficial sobre este asunto, al señor Ministro de Defensa y al señor Ministro de Gobierno, a quien el Bloque del Movimiento Popular Democrático, sabrá pedirle razón cuando se presente en este Congreso para responder a la interpelación que se ha planteado en su contra. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Enrique Ponce Luque.-----

EL H. PONCE LUQUE.- Señor Presidente, señores Legisladores, de acuerdo con la expresión del diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, sobre que se ha detectado campos para-militares de acuerdo con la prensa; claro está, señor Presidente, que se tiene que hacer una investigación, pero ya tenemos que decirlo con toda franqueza al país, que quienes defienden a todos estos movimientos para-militares son los partidos extremistas-comunistas; esperamos señores legisladores que se terminen las investigaciones, por que según lo expresado por el Diputado por Loja, son muy diferentes las informaciones que trae la prensa del país; no es solamente que tienen dos revólveres, dos machetes, dos navajas o lo que sea, son grupos que se están en entrenamiento para-militares, señor Presidente. Yo estoy plenamente de acuerdo, señor Presidente, que no procedamos con la ligereza del caso, sino con la seriedad, por que no podemos seguir aquí el Ecuador, el pueblo ecuatoriano, porque no podemos seguir esperando que se sigan aumentando las fuerzas de "Alfaro Vive", para ocasionar lo que pasó en el hospital, hace diez días aquí en Quito, señor Presidente; no es cuestión de decir que son jóvenes que han salido a una excursión cuando son efectivamente hombres que se están preparando para hacer las

subversiones en el país, señor Presidente. Yo le pido, señor Presidente, que esperemos los informes del señor Ministro de Defensa, por que aquí no estamos nosotros para venirle a decir pero sí, debo enfatizar y recalcar -- que cuando hay que defender a estos extremistas, quien lo defiende son los comunistas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado René Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, señores Legisladores: Yo estoy de acuerdo con lo que aquí se ha planteado que se investigue la existencia de estos grupos para-militares, y de estas violaciones. Justamente el día de ayer tuve que hacer gestiones para que se ponga en libertad a 7 militantes de nuestro Partido, que fueron apresados simplemente porque pegaban propaganda del Congreso de la Juventud Comunista del Ecuador. Yo sí quisiera que se haga una investigación de todas las bandas paramilitares que existen en la Hacienda del Diputado Ponce Luque, y que han desalojado a centenares de campesinos. Lo que se debe investigar es la forma como en este país se organizan grupos paramilitares para agredir a los trabajadores, para asesinar a los -- campesinos y desalojarlos de su sitio de trabajo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito señores Diputados, el señor Diputado Saud tiene el uso de la palabra.-----

EL H. SAUD SAUD.- Muchas gracias, señor Presidente, al fin me concede la palabra, usted señor Presidente. Aquí los señores del FADI, hacen denuncias -- que se les coge presos por pegar propagandas señor Presidente, hay que investigar, por que verdaderamente, se les ha cogido presos. Yo en una intervención que hice señor Presidente, hice una denuncia, que en mi Provincia de Esmeraldas, el Prefecto, Jorge Chiriboga, al mando de puros amigos del FADI -- atacaron a los trabajadores del Consejo Provincial; yo pedí, señor Presidente que se nombre una comisión y se hizo caso omiso de mi denuncia, señor Presidente; tengo derecho como legislador, tengo derecho como legislador, señor -- Presidente, a que se nombre esa comisión de legisladores para que se trasladen a Esmeraldas, para que constaten la denuncia que estoy presentando hoy día, señor Presidente; hubieron cinco heridos que están de gravedad, señor Presidente, pero cuando se trata de.....gracias; cuando usted señor Legislador, -- fue.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase a la presidencia, señor Diputado.-----

EL H. SAUD SAUD.- Hasta ahora no se puede solucionar este problema de los -- trabajadores de Esmeraldas, señor Presidente: sabe porqué, porque los que se creen defensores de los trabajadores como son los señores el FADI como los señores del M.P.D., que se creen los grandes defensores de los trabajadores, por que no protestan contra los atropellos que se cometen en Esmeraldas, señor Presidente. Yo hice también una denuncia de la masacre que fueron objeto

Los tres policías en el hospital, señor Presidente, solamente se sacó acuerdos nada más, con acuerdos acaso están contentos los familiares de estos tres policías, señor Presidente; aquí tenemos que investigar los hechos que se están suscitando aquí en el Ecuador, señor Presidente; ahí sí no protestan los señores de extrema izquierda, los señores comunistas; ahí sí no protestan -- cuando se asesina a sangre a mansalva contra los policías; tres policías muertos, señor Presidente, uno también en La Concordia, por asaltantes. señor -- Presidente, y hace poco fueron atropellados otros policías, señor Presidente. Yo pido que se haga una investigación, señor Presidente y pido a usted que se nombre una comisión para que vaya a Esmeraldas y verifique qué es lo que está pasando ahí, señor Presidente; le pido a usted comedidamente que se nombre esta Comisión, que no sean solamente estos señores comunistas los que quieran sembrar aquí el caos, aquí en este País; que estos señores comunistas no defiendan al terrorismo, solamente ellos lo que quieren es sembrar caos, sembrar aquí en este País, el terrorismo; quieren convertirlo a este Ecuador, a este país bello, porque aquí sí hay verdadera democracia, señores; aquí sí hay verdadera democracia, porque aquí todos hacen lo que les da la gana; ustedes los comunistas, ustedes los de extrema izquierda se pasean libremente y hacen y critican lo que este Gobierno democráticamente está haciendo, señor Presidente. El ingeniero León Febres Cordero, aquí en este país, está poniendo orden, señor Presidente, y cuando se dirige contra células terroristas, contra células comunistas protestan los señores ahí.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, voy a verme obligado a cortarle el uso de la palabra, porque usted está en contra del Reglamento, reiteradamente dirigiéndose a los diputados y usted no lo puede hacer; de tal manera que le agradeceré terminar su exposición.....

EL H. SAUD SAUD.- Señor Presidente le pido de favor, le pido y le vuelvo a solicitar a usted que se nombre esta comisión señor Presidente, para que se traslade a Esmeraldas y constate señor, los hechos dolosos que están pasando en Esmeraldas, y digo los hechos dolosos, señor Presidente, porque estos hechos son encabezados por los miembros del FADI, señor Presidente. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Rocha.....

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente, ojalá este Congreso pudiese tratar en algún momento y a fondo el problema de la violencia en el país, porque a ratos parecería, señor Presidente, que la violencia es provocada por dos o tres muchachos que bien nosotros no podemos participar del método, del sistema de expresar el descontento y el repudio al actual orden establecido, que a todas luces es de injusticia y que genera permanentemente injusticia, tampoco se puede aceptar la tesis de la derecha, de que ellos son los que provocan la

violencia. La violencia de este país, se encuentra establecida y se encuentra garantizada por un grupo de hombres de negocios que lastimosamente han llegado a tomar el poder político, y por eso, porque este país no está gobernado por hombres de Estado, sino por hombres de negocios, es que lastimosamente marchamos de una manera casi incontenible a la violencia revolucionaria siempre se ha dicho y es la verdad señor Presidente; y señores Legisladores, es la respuesta a situaciones insostenibles de injusticia, y cuando la caldera social está al borde de explotar porque ya no existe este momento -- la válvula alguna de desfogue por las medidas económicas se han tomado y que nos están ocupando en este juicio político; ahí es precisamente señor Presidente, cuando las posibilidades trágicas de la violencia que es la respuesta del pueblo organizado, violencia que es la razón desesperada de los pobres -- de este país, y que en definitiva es la única respuesta que pueden dar, quienes se sienten todos los días, todos los instantes agredidos, por un sistema que cada vez pone en manos de muy pocas personas todos los recursos de este país. Señor Presidente, señores Legisladores, si la electricidad no puede estar en manos de particulares, si el petróleo no puede estar en manos de -- particulares, si una serie de sectores estratégicos de la economía, no pueden estar racionalmente en manos de particulares, cómo pueden estar las divisas en manos de un reducido grupo de particulares, de agro-exportadores que rodean el círculo gobernante, esto no es posible -- esto no es racional, esto es una incitación a la violencia y que se sepa señor Presidente, y señores legisladores, que la razón desesperada llevará al pueblo del Ecuador a la insurrección armada. Un partido como la Democracia Popular, al que se le ha calificado siempre de una izquierda moderada, de una izquierda civilizada, de una izquierda no violentista, no puede cerrar los ojos ante esta realidad y no puede señor Presidente, con espíritu de justicia, buscar la violencia en aquellos valientes que tienen el suficiente arrojo para poner en juego su vida; no estoy yo, señor Presidente, de ninguna manera avalizando la cobardía revolucionaria que puede en un momento dado manifestarse en actos de violencia que traigan como consecuencia la muerte de inocentes; pero si quiero dejar constancia, señor Presidente, que la violencia existe, que la violencia es generada por el grupo gobernante y que lastimosamente si este Congreso no puede dar una respuesta a estas necesidades y angustias de las mayorías ecuatorianas, la violencia será la respuesta lógica y trágica a esta realidad a la que nos ha llevado el grupo de hombres de negocios que hoy gobierna el Ecuador. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Diputados, encontrándose ya presente en la sala el señor Ministro, vamos a iniciar inmediatamente su intervención; yo le voy a dar la palabra a usted, señor diputado, de acuerdo con lo que me facult

ta el Reglamento, oportunamente, porque efectivamente usted fue aludido; yo le voy a dar la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura a la primera pregunta de las tres que faltan por contestar, formulada por el señor Diputado Fernando García.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la pregunta que falta por contestar del cuestionario formulado por el H. García: " Si el objetivo del Gobierno era fomentar las exportaciones y controlar las importaciones, la devaluación hubiere resuelto el problema dando los mismos incentivos que la desincautación, pero si en todos los problemas que en esta última causa; ¿por qué el Gobierno no devaluó simplemente la moneda?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Mahuad, me pidió la palabra.-----

EL H. MAHUAD WITT.- Sí, señor Presidente, quisiera plantear un aspecto vinculado con la interpelación y que es pertinente. Mediante oficio 134 del 27 de agosto, por disposición suya, señor Presidente, el Secretario del Congreso, se dirigió al señor Ministro de Finanzas, solicitándole por pedido mío, que envíe copias certificadas de toda la documentación que debe reposar en ese portafolio, relacionado con la importación de varias cabezas de ganado vacuno y caballar, y de una carroza que se encuentra en el país. De acuerdo con el artículo 42 del Reglamento Interno, el Ministerio disponía de un plazo máximo de 8 días para enviar esa información, el plazo se cumplió el día de ayer señor Presidente, y acabo de recibir el informe de Secretaría, que absolutamente ningún documento ha sido enviado. Evidentemente esta información es pertinente a la pregunta que le formulé al Ministro de Finanzas y que será respondida en una de las próximas sesiones. Por lo tanto, yo quisiera que el señor Ministro nos indique primero por qué no ha enviado esa documentación infringiendo el Reglamento interno del Congreso; segundo: si lo va a hacer o no y cuando lo va a hacer, porque de esa respuesta dependerá también qué es lo que nosotros tomemos como actitud. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Sobre lo mismo señor Diputado? El señor Diputado Duarte tiene la palabra.-----

EL H. DUARTE VALVERDE.- Señor Presidente, vamos a aprovechar los diputados cefepistas, que ya llegó el señor Ministro para informarle lo siguiente: el día 25 de agosto, hace más de 8 días usted recibió el pedido nuestro expreso para que se oficie por Secretaría, al Presidente de la Junta Monetaria y se nos envíe, determinadamente las actas de Junta Monetaria de aquellas sesiones en las que se conoció, se discutió y se aprobó, el conjunto de regulaciones expedidas el 11 de agosto. El señor Ministro como vocal de ex-oficio de la Junta Monetaria, se lo pide el Bloque Cefepista, se dignará interceder ante el Presidente de la Junta Monetaria, para que nos llegue ese documento en el

menor tiempo posible, porque igualmente nosotros sin el conocimiento de esos valiosos informes no podemos formarnos un juicio de valor completo en relación con el proceso de fiscalización e interpelación que se está llevando a cabo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Ministro tiene el uso de la palabra.. El señor Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Gracias, señor Presidente, quiero insistir en un punto de orden que lo había hecho el día de ayer, señor Presidente: usted en su intervención el día de ayer, había manifestado que con el propósito de ordenar la discusión, perdón, la respuesta que el señor Ministro tenía que dar a las diferentes preguntas formuladas por los señores legisladores, se iba por excepción a facilitar que el señor Ministro, el día de ayer se refiera a la primera pregunta formulada por el señor Diputado Fernando García, quien había planteado un cuestionario muy posteriormente a otros planteamientos que se había hecho, entre ellos al primer planteamiento formulado por mi persona: lamentablemente, señor Presidente, esa disposición que usted dio no se ha cumplido, porque se ve que se ha respondido dos preguntas, empezando por la tercera, luego la segunda, y hoy se va a responder la primera pregunta de dicho cuestionario. Mi punto de orden, señor Presidente se orienta a demandar de usted, que se dé cumplimiento a lo que usted mismo dispuso el día de ayer, a fin de que este juicio político se lo lleve de manera ordenada. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, no es procedente su punto de orden, porque de acuerdo con mi disposición, comunicaba a la sala el día de ayer, que el señor Diputado Fernando García, para entrar inmediatamente en el orden que yo le he indicado al resto de las preguntas; como usted bien dice ha contestado a las dos y se ha leído ya la otra para efecto de que proceda a dar la contestación respectiva; de tal manera que se está cumpliendo estrictamente lo que yo había manifestado a la Cámara el día de ayer y por lo mismo su punto de orden no es procedente. El señor Ministro tiene el uso de la palabra.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores, quiero comenzar expresando al Diputado Mahuad, que ciertamente si tengo conocimiento de la comunicación que él dirigiera al Ministerio de Finanzas, por que el proceso mismo de la interpelación y comprenderán los señores legisladores, muchas veces me toca hasta las dos o tres de la mañana, proceder a revisar el despacho, sin embargo la comunicación dirigida por el Diputado Mahuad, no tenía fechas exactas, de qué importación, bajo de qué permiso de importación, en que época, con qué guía; consecuentemente, yo he procedido a pedir -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor señores diputados, no pueden ustedes intervenir mientras el Ministro está interviniendo, les ruego el orden del caso para poder continuar adecuadamente con la sesión.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS.- Señor Presidente, yo no puedo aceptar, al no haberle faltado el respeto a ningún legislador, que se le falte el respeto al Presidente de la República, en el Parlamento, señor Presidente, yo le ruego a usted que exija.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, las personas que están en las barras invitadas por los Señores diputados, no tienen ningún derecho a expresar ningún tipo de adjetivo respecto de ninguno de los legisladores...-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS.- Señor Presidente, el señor Presidente de la República, es un ciudadano cuya vida ha sido expurgada, examinada en todo detalle por todos los partidos de la oposición, señor Presidente. El señor Presidente de la República ha hecho públicas durante sus campañas electorales sus declaraciones de impuesto a la renta, uno de los ciudadanos que más impuestos a la renta ha pagado en el país; el señor Presidente de la República, hizo pública en las campañas políticas los sueldos y salarios que se pagaban en las empresas que él manejaba; el señor Presidente de la República, ha dicho al país que es lo que tiene y que es lo que tiene y que es lo que ha hecho y jamás nadie le ha podido probar una sola incorrección en los actos de su vida, en el manejo de las empresas que él ha dirigido, y yo no puedo aceptar señor Presidente que se lo acuse en este Parlamento, de ser un delincuente, un contrabandista, por más legislador que sea cualquiera de los que estén aquí, señor Presidente. Yo se que se está haciendo costumbre emitir criterios anticipados sobre la culpabilidad de funcionarios de Gobiernos, pero en el caso del señor Presidente de la República, por respeto al País y a este propio Parlamento, señor Presidente, no puedo aceptar ningún cargo como el que se le está mencionando o formulando en estos momentos. Señor Presidente decía que la comunicación....(INTERRUPCION)-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Ministro, no hay lugar a punto de orden, yo no he dado ninguna disposición a que me pidan punto de orden, continúe señor Ministro por favor. Continúe señor Ministro por favor en su intervención: Usted está equivocado, señor Diputado usted está equivocado. Así como el señor Ministro está pidiendo aquí respeto para el señor Presidente de la República, yo le exijo a usted respeto a mí, porque usted no tiene ningún derecho a decir lo que está diciendo...Continúe señor Ministro. (VACIO DE GRABACION)-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS.- Señor Presidente, la carta contenía o solicitaba información sobre ciertas importaciones sin determinar fechas sin de

terminar las fechas, sin determinar aerolíneas, guías de embarque, ningún dato en concreto, señor Presidente, que pueda saber con exactitud en qué forma y qué embarques fueron. He procedido con las limitaciones evidentes de tiempo a pedir en las respectivas dependencias del Ministerio de Finanzas, que se busque todo lo que pueda tener relación con los temas mencionados por la comunicación del Diputado Mahuad. Y el Diputado Mahuad puede tener la absoluta certeza, que el Ministerio de Finanzas no esconderá ninguna información y en el tiempo más corto posible voy a hacer llegar todo lo que se pueda haber recogido de información sobre este asunto, señor Presidente. Respecto al acta que solicitaba el doctor Duarte, voy ciertamente a interceder ante el señor Presidente y el Secretario de la Junta Monetaria para que se haga llegar si la Ley lo permite en forma reservada o en forma normal, dependerá del informe jurídico que se haga llegar al Congreso Nacional o a su persona el acta en el menor tiempo posible. Pasemos señor Presidente ahora a examinar un punto fundamental sobre la medida últimamente adoptada y las opciones alternativas. Los sistemas cambiarios factibles de ser implantados por los países señor Presidente y señores Legisladores, son de 3 tipos. El un tipo es el Régimen de incautación con tipo de cambio fijo, en el cual la autoridad monetaria fija la relación del tipo de cambio sea con respecto a una moneda o sea con respecto a una canasta de monedas - el tipo de cambios se puede fijar en relación al dólar o el tipo de cambio se puede fijar en relación a una canasta de divisas y en la medida en que dicha canasta de divisas fluctúa, se procede con la alteración controlada del tipo de cambio. Otro sistema factible de ser implantado por cualquier país, es el de las mini-devaluaciones, los llamados Frolin Pec que pueden ser también de varias formas señor Presidente y señores legisladores, una forma como la que adoptó el país a partir de 1983, preanunciando con certidumbre un cierto porcentaje de devaluación de la moneda al día o a la semana; en el caso ecuatoriano el sistema de minidevaluaciones comenzó con 4 centavos por día laborable, luego el sistema de minidevaluaciones pasó a 5 centavos por día calendario, es una minidevaluación preanunciada. Otros sistemas como el colombiano tienen también minidevaluaciones, pero en forma "aliatoria", esio es la gente sabe de que van a producirse pequeñas alteraciones en la paridad de la moneda, pero no se sabe en qué momento dichas alteraciones van a ocurrir y en qué porcentaje; y, el tercer sistema cambiario es el de desincautación por libre fluctuación del tipo de cambio. Cuál es el fundamento para establecer una cotización de una moneda, señor Presidente, y en base a este análisis que vamos a realizar, vamos a demostrar por qué no se podía en las circunstancias actuales tener ningún otro sistema que no fuese el de una desincautación, porque las condiciones técnicas de

la economía ecuatoriana y del sector externo en el momento presente no permitían ninguna otra alternativa. Y en esto me remito a lo que afirmó aquí el señor Gerente General del Banco Central del Ecuador, al decir que él se ratificaba en lo que había dicho que no era procedente una devaluación y por eso no se devaluó la moneda. La fijación del tipo de cambio en la teoría clásica, señor Presidente, proveniente del análisis de Ricardo, de ventaja comparativa, se basa en analizar solamente el sector real y no el sector monetario; es decir parte del hecho de que un país necesite el comercio exterior y que ese comercio exterior, es el resultado de la significación de recursos de acuerdo a la teoría de la ventaja comparativa. Un país, señor Presidente y señores legisladores, de acuerdo a la teoría Ricardiana, concentra sus recursos en producir los bienes para los cuales sus recursos naturales y humanos están más capacitados, el ejemplo clásico por Ricardo, era el de la producción de vino y tejidos entre Inglaterra y Portugal en su obra y demuestra cómo siendo Inglaterra más productivo que Portugal en vino, sin embargo, debía Inglaterra especializarse en textiles, Portugal en vino y realizar el intercambio comercial. De ese intercambio comercial sale una oferta de divisas que la producen las exportaciones y además una demanda de divisas provenientes de la importación y en base a eso se fija el tipo de cambio; es decir, un enfoque sin considerar factores monetarios. Cómo se genera pues la oferta de divisas en un país considerando sólo el sector real y sin tomar en cuenta el sector monetario que pasaremos a hablar más tarde, única y exclusivamente en esa teoría de acuerdo a la producción exportable. En el caso ecuatoriano, tenemos una combinación de exportaciones del sector privado y exportaciones del sector público, cosa señor Presidente, que en el análisis posterior que voy a hacer, introduce un elemento de complicación respecto a la forma de fijar el tipo de cambio. Pero bien, añadiendo los elementos monetarios y de nivel de precios, ya no solamente se realiza el análisis Ricardiano de la dotación de recursos naturales y la teoría de la ventaja comparativa, se introducen también ya los elementos de costos el nivel de precios, un país ya no solamente fija su tipo de cambio en relación al intercambio de bienes reales que han sido producido de acuerdo a la ventaja comparativa, sino que ya en forma dinámica esa ventaja comparativa va cambiando de acuerdo a lo que las condiciones monetarias determinen en el nivel interno de precios de una economía y consecuentemente la política monetaria determinando el nivel de precios ya tiene una incidencia también en el tipo de cambio. El tipo de cambio consecuentemente visto desde esta perspectiva tendría que ser el factor ignorando todavía la cuenta de capitales a la cual me referiré más tarde, vendría a hacer en una economía simple para ver si es que podía solamente devaluar en la economía ecuatoriana en las presentes circunstancias, vendría a hacer

el resultado de garantizar un equilibrio de importaciones y exportaciones basadas en una producción racionalizada por el principio de la ventaja comparativa a través también de un nivel de precios determinados por la oferta monetaria. La demanda de divisas de otra parte, obedece a todos los deseos de los ciudadanos por obtener una serie de bienes y este es un concepto sumamente importante cuando se analiza la cotización, el por qué de tal o cual sistema. La demanda de divisas, señor Presidente, y señores legisladores, es el reflejo es lo que se llama una demanda derivada, las divisas se demandan no por el hecho de tener divisas en sí, se demandan porque se requieren materias primas, se demandan, porque se requiere productos de consumo, se demandan porque se requieren maquinarias y pasaré luego a examinar la cuenta de capitales. En un modelo simple sin balanza de capital es teóricamente fácil sin movimientos de capital determinar cual debe ser el tipo de cambio, devaluar la moneda y tener un sistema de incautación, sumamente sencillo. ¿Que hace ahí un Banco Central? Un Banco Central calcula cuál ha sido la inflación en el país que controla, luego de ello examina cual ha sido la inflación de los países con los cuales comercia en este caso el Ecuador; se examina luego lo que ha sucedido con los tipos de cambios de esos países en relación a otro que sirva como eje del sistema; si el Ecuador tiene un comercio activo como Italia e Italia ha devaluado la moneda con respecto al dólar y el Ecuador mantiene una cotización fija con respecto al dólar; Italia ha devaluado también su moneda con respecto al Ecuador y esto llevaría a que fomenten las importaciones desde Italia y a que se dificulte las exportaciones hacia ese país. Se hace entonces un análisis de todos y cada uno de los países con los cuales se comercian y el Banco Central puede en un momento dado decidir fijar el tipo de cambio para asegurar no perder competitividad con ninguno de los países que se comercia. Pero este es un mundo sencillo que no es la realidad actual ni la realidad del Ecuador, existen señor Presidente y señores legisladores, una cuenta de capital; es decir, no solamente las divisas se generan o se consumen por concepto de importaciones y exportaciones; las divisas se generan también por concepto de desembolso de deuda externa, se generan también por inversión directa y también se egresan por conceptos de servicios de deuda externa y de repatriación de utilidades. En tal sentido ya hay transacciones que no tienen que ver con el sector real y para los cuales las transacciones para las cuales la teoría tradicional de Ricardo ya no se aplica. Pero no solamente, señor Presidente y señores legisladores, existen la cuenta de capitales en la balanza de pagos con todas las transacciones que yo he llamado genuinas o que se llaman genuinas en la balanza de pagos, existen también el sistema o las transacciones de movimientos de capital que no obedecen a la repatriación de utilidades de inversión legítimamente

registrada, transacciones de capital que tampoco obedecen al pago de ninguna deuda externa o al pago de regalías o cualquier otra transferencia de esa naturaleza, hay transacciones que cada día en el sistema financiero internacional se han vuelto mayores y que son las transacciones de fuga de capital, fuga de capital o llamadas transacciones invisibles, movimientos de capital -- que no son de las llamadas transacciones genuinas de la balanza de pagos y -- como veremos más tarde, ni siquiera son jurisdicción del Fondo Monetario Internacional, el Fondo Monetario Internacional, no tiene nada que decir sobre esos movimientos de capital porque no son considerados transacciones genuinas; pero existen y existen con independencia de cualquier sistema cambiario, sea con incautación, sea con tipo de cambio fijo, sea con sistema de minidevaluaciones y sea con sistemas de libre tipo de cambio. Si esto no fuera cierto, señor Presidente y señores legisladores, de que estas transacciones existen independientemente de cualquier sistema cambiario, no se daría entonces la situación que se ha publicado en un estudio del MORGAN GARANTY TROUST, donde habla de los depósitos latinoamericanos en los Estados Unidos de Norte América, eso sí esos depósitos han sido hechos por ciudadanos de países con sistema cambiario flotante, con sistema cambiario fijo y con sistema cambiario de minidevaluaciones, es decir, son transacciones totalmente independientes del sistema cambiario que predomine. Y aquí solo voy a permitirle leer para demostrar esta aseveración algo que dice el ilustre historiador Alfredo Pareja Diezcanseco, quien en varios artículos que ha escrito últimamente, muestra ciertos cuestionamientos sobre el sistema; vamos a hacer una referencia que demuestra que siempre se produce este fenómeno, fenómeno que no puede ser ignorado el momento de tomar una medida económica, porque es un hecho real independiente del sistema político o del sistema cambiario que tenga un país. Esta movilización de capital se produce en una dictadura con tipo de cambio fijo como fue el caso de la incautación del año 70 en la dictadura del Dr. Velasco Ibarra, se produce en una dictadura con mercado libre como fue también en los años 74, 75, 78 que teníamos dictadura, tipo de cambio oficial fijo y mercado libre; se producen en una democracia con minidevaluaciones, como es el caso de la democracia del año 81 al año 84 que tenía un sistema de minidevaluaciones y se produce con una democracia en la cual se trató un tipo de cambio fijo como la actual que mantuvo ajustes en la paridad cambiaria, pero más bien un tipo de cambio fijo que fue la política que siguió el Gobierno Nacional hasta que se implantara este nuevo sistema, que dice don Alfredo Pareja Diezcanseco en su libro: "nunca ha sido remedio a ninguna dolencia engañarse así mismo", el tipo oficial traía otro tipo, el llamado de la calle y en veces de bolsa negra cuando estaba expresamente prohibido

que valía más sueros y que se encontraba más ajustado a la realidad de la oferta y la demanda; es todavía peor una prohibición de esta índole conduce siempre por factores técnicos y psicológicos a una mayor devaluación de la moneda", no son palabras mías son de don Alfredo Pareja. Por otra parte es necesario observar que el desarrollo pequeño y de estructura económica simple, depende de las exportaciones agrícolas o mineras que han de convertirse en capital, fijar un tipo de cambio arbitrario en ese caso más bajo que el real, equivalía a limitar el incremento de la agricultura exportable, puesto que se pagaba menos por el producto, el exportador recibía 4 sueros por cada dólar que le pagaban del exterior, cuando su verdadero precio era de 5 y entonces pagaba menos al productor; el error de 1922 se ha repetido en varias veces en la creencia y por favor voy a insistir en esta frase, en la creencia de que se evitaba la fuga de dólares al exterior, no se tomaba en cuenta que la desconfianza pública encontraba caminos invisibles y fuera de control para burlar la vigilancia a más de que se paralizaba la iniciativa productora; es decir, señor Presidente no son neoliberales los que reconocen que es imposible con incautación o con cualquier sistema evitar un hecho real, este movimiento de capitales; ahora bien. Cuál es el cambio fundamental que ha ocurrido en los últimos 25 años y porque el mundo a ido cada vez evolucionando hacia tipos de cambios flexibles en vez de ir a tipos de cambios fijos, la razón es muy sencilla, señor Presidente y señores legisladores, a raíz de la post-guerra el comercio internacional comenzaba recién a recuperarse luego del más grande impacto económico que sufrió como consecuencia de la guerra, las economías industrializadas no mostraban ni podían mostrar un gran excedente como consecuencia de no mostrar un gran excedente, la recuperación económica consistía básicamente en recuperar el nivel de producción, las transacciones de capital, la inversión extranjera estaban mucho más limitadas porque los países procuraban volver al nivel de eficiencia, productividad y producción que habían tenido antes de la guerra, es por eso que toda la teoría y todo el sistema monetario internacional se orienta señor Presidente y señores legisladores, a un sistema de tipo de cambio fijo, porque en esos momentos, tal cual hice

el análisis previo, lo fundamental en la determinación del tipo de cambio, eran las transacciones del sector real de la economía de los países industrializados, es decir, para los países de Europa y para los Estados Unidos y para el Japón, era muy sencillo en los años de la postguerra incautar divisas, era más sencillo que en la actualidad incautar divisas, mantener un nivel competitivo de las exportaciones, asegurarse suficiente disponibilidad de divisas en sus reservas monetarias, para atender el servicio de las importaciones y moverse dentro del sistema de tipo de cambio fijo. Esa la razón para que hayan prevalecido, pero luego a partir de los años setenta, viene la flexibilización de los tipos de cambio. ¿Cuáles es en el fondo aparte de la inconvertibilidad del dólar en oro metálico, la razón por la cual los países adoptan sistemas de tipo de cambio flexible? La razón, señor Presidente y señores legisladores, es que la cuenta de capitales adquiere mayor preponderancia de lo que tenía en el pasado. Si bien es cierto, hay muy pocos países en el mundo donde la cuenta de capitales, es decir, las transacciones por concepto de deuda externa, inversión extranjera, utilidades de esa inversión, regalías y transferencias, sí hay muy pocos países, en los cuales dicha cuenta de capitales tiene un volumen de transacciones mayor que la cuenta corriente, cuenta corriente que comprende las transacciones de exportación y de importación, y los servicios de intereses de la deuda, fletes, y seguros, si bien ese es el caso que se da, no es menos cierto tampoco, que a partir de los años setenta, señor Presidente y señores legisladores, la balanza, la cuenta de capitales adquirió en relación al total de la balanza de pagos cada vez mayor volumen y mayor proporción; y veamos el caso ecuatoriano; es o no es el crecimiento de la deuda externa desde 1977 una demostración fehaciente del rol más preponderante que la cuenta de capitales empezó a tomar en la balanza de pagos. Y aquí, señor Presidente y señores legisladores, comenzó a evidenciarse la gran inconveniencia técnica del sistema de tipos de cambio fijos. Ya hemos analizado con gran lujo de detalles las inconveniencias técnicas del tipo de cambio fijo respecto a mantener aislado al país de los fenómenos inflacionarios o defla-

cionarios provenientes de la acumulación o desacumulación de divisas. Por lo tanto, al contestar hoy la pregunta, no me voy a referir a ese aspecto técnico que quedó claramente demostrado al analizar los cinco primeros artículos de la Ley de Régimen Monetario en relación a la transferencia de obligaciones del Banco Central hacia el sector privado; eso ya quedó demostrado las ventajas técnicas del tipo de cambio fluctuante en el aislamiento. Ahora vamos a analizar otro problema técnico, que es el de la cuenta de capitales. Muy pronto se empezó a ver, señor Presidente y señores legisladores, cuando las transacciones de capital incrementaron, se incrementaron, que la cuenta de capitales y las transacciones financieras tenían un desfase con respecto a las transacciones del sector real. ¿Por qué, señor Presidente?. Porque si existía una elevación, por ejemplo, del tipo de interés en los Estados Unidos, los alemanes o los franceses o los ingleses, recurrían a la compra masiva de divisas para depositarlos en los Estados Unidos, si el tipo de cambio de Inglaterra, Alemania o Francia era fijo, obtener un mayor rédito en dólares y volver luego a cambiarlo en divisas; y que se empezó a dar entonces, señor Presidente y señores legisladores, que una serie de transacciones aunque importantes como era las de las cuentas de capital, empezaban a alterar significativamente las reservas monetarias de los países que mantenían un tipo de cambio fijo. Porque tampoco los países pueden impedir el deseo de sus ciudadanos de invertir en un tercer país; si los españoles manteniendo un tipo de cambio fijo, veían que el año setenta y dos de que las inversiones estaban rindiendo una muy significativa tasa de retorno en Alemania, presionaban su reserva monetaria, drenándola para obtener divisas que pudieran salir a Alemania hacer una inversión ahí. Esto, señor Presidente y señores legisladores, tenía el doble inconveniente de mermar reservas y por otro lado, de producir efectos monetarios negativos desmonetizando las economías. De igual forma, los países veían que si por razones de índole interno elevaban sus tipos de interés, manteniendo una tasa de cambio fija, lo que ocurría es que venía una inyección masiva de recursos que se veían obligados a monetizar aumentando sus re-

servas y aumentando la inflación. Los países empezaron a entender entonces, que desde el momento en que el centro financiero internacional, que era los Estados Unidos, liberalizaron su tasa de interés y su tasa de cambio, y desde el momento en que la cuenta de capitales pasó a tener una mayor trascendencia en la economía internacional, el tipo de cambio fijo se volvía técnicamente insostenible. Y voy a citar un ejemplo, para que pueda el señor Presidente y los señores legisladores, aunarse en el criterio que tiene el expositor, sobre la falta de independencia que el tipo de cambio fijo le daba a los países el momento en que la cuenta de capitales cobró mayor vigencia. Supongamos, señor Presidente y señores legisladores, que un país con tipo de cambio fijo quería, tomemos el ejemplo de Francia, contrarrestar la inflación, y para contrarrestar la inflación elevaba el tipo de interés doméstico, una decisión autónoma señor Presidente y señores legisladores, una decisión de política monetaria interna y totalmente autónoma. ¿Que sucedía en ese momento?. Los alemanes al darse cuenta de la elevación de la tasa de interés en Francia, compraban francos con sus marcos o llevaban dólares a Francia, los convertían en francos para ganar esa alta tasa de interés; pero que hacía, señor Presidente y señores legisladores, esta inyección de divisas en Francia, que lo que estaba tratando de hacer era bajar su inflación a través de una decisión autónoma y soberana de elevar la tasa de interés. Esta acumulación a través de la cuenta de capital, de divisas y su consecuente monetización, producía un incremento del medio circulante en Francia, y el efecto de la medida soberana, autónoma de elevar la tasa de interés para poder contrarrestar la inflación, se veía totalmente eliminado por una decisión igualmente soberana de ciudadanos de otros países que tenían la opción de venir a invertir en Francia sus recursos en divisas y monetizarlos, de ahí que era incompatible mantener un tipo de cambio fijo y una flexibilidad generalizada de moneda y tipos de cambio con movimientos libres de capital. Volviendo al mismo ejemplo: qué pasaba si en vez de mantener el tipo de cambio fijo, señor Presidente y señores legisladores, Francia se daba cuenta del problema y decidía ya no fijar el tipo de cambio, sino dejarlo fluc-

/

tuar. Su decisión soberana de elevar la tasa de interés para reducir la inflación, ahí sí trabajaba ¿Por qué razón?. Porque si ya los extranjeros decidían traer divisas para convertirlas en francos, el tipo de cambio sufría variaciones, y al sufrir el tipo de cambio variaciones, ya no era la reserva monetaria la que se ajustaba monetizándose, sino única y exclusivamente el tipo de cambio, y al aumentar el tipo de cambio por el proceso que estoy describiendo, se regulaba automáticamente la economía toda. Esto, señor Presidente, demuestra el por qué con la flotación generalizada de monedas y tasas de interés en el mundo; sumado a la facultad de poder movilizar libremente capitales de un país a otro, es técnicamente imposible mantener un tipo de cambio fijo; y si se lo mantiene el país pierde soberanía respecto a la conducción de su política monetaria interna, porque las transacciones del sector externo terminan esterilizando los efectos que se trata de conseguir a través de decisiones internas. Pero no solamente, señor Presidente y señores legisladores, se empezó a ver el problema de la monetización o desmonetización, se empezó a percibir otro problema, la velocidad del ajuste, señor Presidente y señores legisladores. Las transacciones del sector externo en la cuenta de capital demostraron reaccionar mucho más rápida y aceleradamente que el sector real, es decir, ante un cambio en la tasa de interés muy rápidamente se produce una salida o entrada de capital, es inmediata ante un cambio en la política monetaria, es más lenta la respuesta de los sectores productivos de exportación o importación. Cuál entonces el segundo grave problema que empezaron a percibir los países en la década de los años setenta, que el sector real de la economía, que era el más grande en cuanto a su incidencia en el sector externo, estaba empezando hacer regulado por el sector financiero y el movimiento de la cuenta de capital. ¿Por qué razón, señor Presidente?. Porque se ajustaba tan rápidamente a cambios en las tasas de interés o a cambios en las paridades de otros países, que empezaba ese sector que era más pequeño a afectar la reserva monetaria, e incidir en el sector real con una velocidad que los gobiernos no podían controlar, y el sector real producción de exportaciones y las importaciones, se empe

zaban a ver subyugados por un sector financiero más pequeño. Esto, señor Presidente, obligó a los países por más voluntad o decisión que hubiesen tenido para mantener tipos de cambios fijos a todos absolutamente a todos los países industrializados a adoptar de inmediato tipos de interés y tipos de cambios flexibles; y el país que no lo adoptaba, señor Presidente, perdía todo control sobre su política monetaria interna, porque si una de las dos variables era fija y existía el libre flujo de capitales, ese libre flujo de capitales se encargaba de un golpe y porrazo de esterilizar e inutilizar todas las acciones de política monetaria interna que los gobiernos quisieran emprender. Pero bien, señor Presidente y señores legisladores, explicadas las razones por las cuales en un régimen de flotación generalizada y de tipos de interés fluctuantes con libre movimientos de capitales, no puede tenerse un tipo de cambio fijo a nivel internacional; vayamos ahora a un punto adicional sobre el caso específico del Ecuador, señor Presidente y señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Milton Salgado, le voy a pedir que presida la sesión por un momento.

ASUME LA PRESIDENCIA, EL DIPUTADO SALGADO CARRILLO, POR ENCARGO DEL TITULAR LICENCIADO ANDRES VALLEJO ARCOS, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL.

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, ECONOMISTA ALBERTO DAHUK.- Vamos al caso específico del Ecuador, señor Presidente y señores legisladores. Visto el análisis que he realizado aquí, el tipo de cambio tendría que equilibrar las transacciones del sector externo tanto en el sector real cuanto en el sector de la cuenta de capitales. Pero la flotación generalizada de monedas y de tasas de interés, que fue una consecuencia a su vez del crecimiento de las transacciones de capital en la balanza de pagos, sumado a un hecho operativo, señor Presidente y señores legisladores, sumado a un hecho operativo, la tecnología bancaria y de telecomunicaciones a nivel mundial puede parecer un hecho insignificante, pero de gran trascendencia, la facilidad con la cual se puede colocar desde Hong Kong recursos en Londres, comprar oro en Zurich, vender plata en Nueva York, y hacer toda la transacción en tres o cuatro horas. Estos hechos

*/

operativos desarrollaron en tal nivel el mercado de capitales internacional, el mercado financiero internacional, que las expectativas pasaron más que nunca a convertirse en un elemento indispensable en la planificación y estudio de medidas económicas. Si hay, señor Presidente y señores legisladores, un cuerpo de la teoría macroeconómica que se ha desarrollado con gran profundidad en los últimos años, y que corresponde a un verdadero avance de la teoría, es la teoría de las expectativas, que no era importante, señor Presidente y señores legisladores, en los años cincuenta, donde todos los ciudadanos estaban preocupados de exportar e importar más que de transferencia de capitales, donde las economías tenían que únicamente recuperarse de su crisis de los años de la guerra, y donde no era por lo tanto un hecho de gran preocupación el ver cuándo y cómo se colocaban excedentes de capital o se traían recursos en divisas de otro lado. A partir de los años setenta, que se vuelve esto importante con la flotación generalizada, comienzan también a jugar un papel muy importante el rol de las expectativas. Es decir, ya no solamente, señor Presidente y señores legisladores, el hecho real de que las transacciones de capital eran importantes afectaban el sector externo; las expectativas comenzaban a afectar. ¿Por qué razón?. Porque los ciudadanos tenían la posibilidad; hemos demostrado que el tipo de cambio fijo, ya no podía trabajar, que el fluctuante era necesario, y que las tasas de interés fluctuantes también eran necesarias. Ahora vamos a demostrar cómo las expectativas se vuelven aún más, un elemento coadyuvador para la importancia de lo que hemos hablado. ¿Por qué?. Porque si las tasas ya era fluctuantes, se podía empezar a especular de qué es lo que iba a pasar, y esas propia expectativas, a su vez influían en el tipo de cambio y en las tasas de interés, aumentando o disminuyendo la demanda de crédito o de divisas. Qué pasaba entonces con un país que mantenía tipo de cambio fijo o mantenía tasa de interés fijo?. Una de las dos, que las expectativas coadyuvaban aún más la decisión de por sí y ante sí de hacer una transferencia de capital y complicaban el fenómeno cambiando con mayor potencia de lo que lo hubieran hecho sin esas expectativas, de tal suerte que el problema que yo había

/

descrito, por ejemplo de pérdida de autonomía en el manejo de la política monetaria, se veía magnificado por el fenómeno de las expectativas. Y en el caso del Ecuador, señor Presidente y señores legisladores, éste es el problema fundamental en las actuales circunstancias por el cual se volvía imposible la devaluación. Las expectativas se forman en base a una serie de consideraciones, y hay mucha teoría sobre el punto: una que dice que se forman en base a la experiencia pasada de los últimos años; otras que se basan en los supuestos que hace el público sobre la reacción que va a tener el Gobierno respecto a tal o cual medida económica. Esta se llama la teoría de las expectativas racionales, que incluso demuestra que cuando el público tiene una cierta creencia de que es lo que va hacer el Gobierno, el Gobierno hasta pierde control sobre la política-económica, porque el público reaccionará en tal suerte que conducirá las variables hacia un lugar aunque el Gobierno no quiera llevar allá. Entonces vamos al caso de la política cambiaria ecuatoriana de los últimos años, y hablemos de las expectativas; por supuesto, señor Presidente, que todo el análisis que estoy realizando se basa en el supuesto de la libre transferencia de capital de un país a otro. Se me podrá decir, señor Presidente y señores legisladores, que el error ha sido no controlar los movimientos de capital, pero yo creo que a estas alturas y en 1986, muy pocos ciudadanos podrán creer que el movimiento de capitales pueda ser controlado en ninguna economía del mundo. Consecuentemente, el supuesto del aumento del control del flujo de capitales no es un supuesto real. Examinemos, señor Presidente, el factor expectativas desde dos puntos de vista: uno, el histórico de las cotizaciones del Banco Central en su mercado oficial y las cotizaciones en el mercado libre; otro, las experiencias recientes y otro, el fenómeno petrolero. Comencemos por este último, señor Presidente y señores legisladores, toda la teoría que se puede encontrar sobre fijación de tipos de cambio, toda la teoría hasta los años setenta y cinco ignora el rol de las expectativas, a partir del año 75 la incluye. El tipo de cambio no solamente refleja, señor Presidente y señores legisladores la situación real de importaciones y exportaciones, no sólo refleja las transferencias-

*/

de capital de las cuales hemos hablado, movimientos de divisas, inversiones, exportaciones e importaciones, refleja también la percepción de los ciudadanos sobre qué va a acontecer en el futuro. Y, señor Presidente y señores legisladores, el Gobierno Nacional mantuvo un sistema de cambio fijo y el sistema trabajó relativamente bien, se incrementaron sustancialmente las exportaciones como lo he demostrado, los ajustes cambiarios permitieron limpiar por incremento de exportaciones los reembolsos pendientes de pago del Banco Central, se ganó reserva monetaria en 1985, aumentó el saldo de la reserva, se tuvo una posición externa saludable. Pero qué puede hacer, señor Presidente, y señores legisladores el Gobierno Nacional, ante la percepción ciudadana de que el problema petrolero, es un problema de enorme trascendencia nacional; qué puede hacer el Gobierno Nacional para ir donde cada uno de los ecuatorianos, que toma la decisión de sacar divisas del país o mantener una posición en divisas basado en el hecho de que la caída del precio del petróleo produce una situación económica de tal gravedad que no se podrá controlar el problema en el futuro: es decir, cae el precio del petróleo, señor Presidente y comienza y las cifras lo demuestran un pánico nacional, ese pánico nacional lleva a que la gente, la percepción ciudadana sea de que la caída es de tal magnitud, que no habrán suficientes divisas en el País, esta es la creencia, no habrán suficientes divisas para atender importaciones, no habrán suficientes divisas para el normal desenvolvimiento del país; de que consecuentemente vendrá una gran devaluación de que habrá escasez de dólares, y la gente comienza a comprar dólares. Comienza a comprar dólares, y qué sucede con el mercado libre de cambios. El mercado libre de cambios comienza a subir, y al subir el mercado libre de cambios, se producen los incentivos que ya conocemos para subfacturar y sobrefacturar y es que el público ecuatoriano, señor Presidente, señores legisladores, percibe un hecho real, el hecho real es que el Ecuador es hoy, mucho más pobre de lo que era en el pasado, esos pozos petroleros que pertenecen a todos los ecuatorianos, valen hoy menos de lo que valían en el pasado, y al valer menos de lo que valían en el pasado, no en sueros, sino fuidos

mentalmente en dólares, indican una menor capacidad de consumo, una menor capacidad económica en relación al exterior, y cómo se mide esa pérdida, señor Presidente, patrimonial del Ecuador. Esa pérdida patrimonial se mide a través de un nuevo tipo de cambio. Por qué entonces, en primer lugar hemos demostrado que las expectativas influyeron en la elevación de tipo de cambio y aunque las compras hayan sido, señor Presidente y señores legisladores, pequeñas como de hecho fueron en el mercado libre de cambios, donde tenemos evidencia de que con compras de un millón, transacciones de un millón setecientos mil dólares por espacio de tres o cuatro días el tipo de cambio se elevó siete u ocho sucres; es decir, una pequeña cantidad afectando dramáticamente la cotización. Y el caso de siempre, la cola moviendo al perro, no al revés, se produce esta elevación, señor Presidente y señores legisladores, por efecto de las expectativas que tiene la gente sobre el futuro de la economía nacional, viene entonces la pregunta. ¿Por qué no se devaluó y se igualó el tipo de cambio?. Señor Presidente ya hemos demostrado que ciento setenta y cinco no era el tipo de cambio real en la economía, si tal hubiera sido el tipo de cambio, por qué se ha desplomado; evidentemente si usted tenía ciento setenta y cinco o ciento setenta y tres sucres como límite superior y ciento diez en el Banco Central, la cotización de equilibrio de la economía no por ninguna teoría económica que si la hay para demostrarlo, por simple lógica tenía que estar entre ciento setenta y cinco y ciento diez, y de hecho se ha situado la cotización entre esos dos niveles, porque no puede esperarse que si uno mezcla agua a 80° y a 20° el resultado sea agua a noventa grados, tiene que ser un punto intermedio entre los dos. Pero vamos ahora, señor Presidente y señores legisladores, al otro punto de las expectativas que es tan trascendental para la determinación del tipo de cambio. La experiencia pasada, muy coincidentalmente demostrando, señor Presidente y señores legisladores, que la teoría de Turnos que sobre expectativas racionales es correcta en el sentido de que la gente tiene una capacidad para extrapolar en materia financiera los hechos del pasado, si se examina históricamente el

mercado libre de cambios del Ecuador, siempre ha tenido una depreciación de aproximadamente un quince a veinte por ciento con respecto al mercado oficial del Banco Central del Ecuador. Así por ejemplo durante 1951, hasta el año 60, que el tipo de cambio fue 15, señor Presidente y señores legisladores, en el mercado oficial del Banco Central, el mercado libre que tenía grandes fluctuaciones, grandes fluctuaciones, el mercado libre que tenía grandes fluctuaciones, demostró estar en 17.86 el año 51; 17.44 el año 52; 17.45 el año 53; 17.42 el año 54; 17.44 el año 55; 18.49 el año 56; 17.69 el año 58; 16.71 el año 58; 17.50 y 17.60. Mantuvo, señor Presidente y señores legisladores, ese margen histórico. ¿Qué sucedió el año 61? El año 61 se produce la devaluación a 18 sucres, el mercado libre se pone en 22, 73 luego baja a 20.49, 18.59, 18.73; 19.94; 20.23; 22.19; 22.02; es decir, señor Presidente y señores legisladores, se mantiene en la década de los cincuenta, se mantiene en la década de los sesenta una estabilidad, un margen entre el tipo de cambio oficial y el tipo de cambio del mercado libre. Luego, señor Presidente, viene la devaluación, el año 70 y el tipo de cambio pasa a 25 sucres por dólar; el tipo de cambio libre se ubica en 25.48; en 26.17; 24.89; 25.39; el año 76 comienza a subir ya un poco y se ubica en 27.47; 27.59; 26.77; 27.83; 28.03. Y aquí, señor Presidente, viene el crucial año de 1981, ¿Por qué crucial señor Presidente y señores legisladores? Porque por primera vez en más de treinta años, en más de treinta años, desde el establecimiento del nuevo sistema monetario internacional que comienza la Ley de Cambios y la Ley de Régimen Monetario, se expide en el año 47; y desde aquel entonces, como he demostrado cifra por cifra, nunca se produjo un gran diferencial entre el mercado libre y el mercado oficial, consecuentemente, señor Presidente y señores legisladores, cada vez que se producía una devaluación, la gente tenía las expectativas racionales fundamentadas en los hechos pasados; cuando la devaluación pasó, el dólar de 15 a 18, el mercado libre subió de 17,60 a 22. ¿Por qué?, porque la gente en sus expectativas decía el dólar se estabilizará como siempre lo ha hecho, en un 15, 20% por encima de la tasa del Banco Central; cuando pasó de quince a 18, el dólar de mercado libre subió de 17 a 22, volvió a bajar a 18 y se mantuvo, porque

razón, porque nuevamente la gente fundamentó sus expectativas y dijo: el dólar se estabilizará dentro de un cierto margen en relación al tipo oficial. Pero qué sucede como decía, señor Presidente y señores legisladores, el año 81, el año 81 es trascendental para el análisis que estamos realizando. Por primera vez, en treinta años, por primera vez en treinta años, el mercado oficial de cambios y el mercado libre muestran un diferencial cuatro veces más alto proporcionalmente a lo que había sido históricamente el diferencial en el Ecuador. El mercado oficial era 39 sucres por dólar y el mercado libre de cambios se sitúa en 51 sucres por dólar. El año 83 perdón, estoy hablando del año 82 es el primero, no es el año 81 donde el tipo de cambio de 25 el oficial, 31 el de mercado libre, pero ahí si artificialmente reprimido por la intervención que el Banco Central del Ecuador desarrolló en el mercado libre de cambios; vamos al año 82:30 el mercado oficial, 51 el mercado libre de cambios. Año 83:44,26 el mercado oficial, 84,68 el mercado libre de cambios. Año 84:62,30 el mercado oficial, 98 sucres el mercado libre de cambios. año 85:70, 38 el mercado oficial, 117 el mercado libre de cambio y año 86, señor Presidente y señores legisladores, llegamos a tener un diferencial de 110 a 165. 170 sucres por dólar. Consecuentemente, señor Presidente y señores legisladores, la experiencia de los últimos 5 años que le indicā a cada ciudadano ecuatoriano, que se ha roto la evidencia o el comportamiento histórico que siempre hizo que el mercado libre de cambios tuviera un diferencial de aproximadamente 20% con respecto al mercado oficial, esto es algo fundamental, señor Presidente y señores legisladores, cuando se habla de una devaluación, porque y pasaré luego a demostrar, por qué se rompió la norma; yo eso lo pasaré a demostrar después, por ciertos errores de política monetaria y cambiaria. Pero al haberse acabado, señor Presidente y señores legisladores el diferencial histórico de 20% ¿qué es lo que iba a producir cualquier devaluación en el Ecuador)? Qué es lo que iba.....

EL H. SANTOS VERA.- Ruego a usted, señor Presidente, que se digne disponer que el señor Secretario lea el Artículo 46 del Reglamento.....

7

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente el Artículo 46 del Reglamento dice: "Toda convocatoria para sesión extraordinaria se hará con anticipación 8 horas por lo menos de aquella en que deba comenzar la sesión".-----

EL H. SANTOS VERA.- Ruego disponer también que el señor Secretario, certifique la hora. ¿En qué hora estamos en este momento?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Conteste señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, Secretaría son las 11 y 44 minutos.-----

EL H. SANTOS VERA.- Once y cuarenta y cuatro minutos está circulando en este momento una convocatoria que acaba de presentarse para una reunión extraordinaria para las 5 de la tarde, eso viola totalmente el artículo 46 del Reglamento y eso es lo que quiero dejar constancia y señalar la imposibilidad reglamentaria de que se realice esta sesión extraordinaria, hoy a las cinco de la tarde.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario. Pido a usted que indique a qué hora se realizó la citación, porque una cosa es que estén repartiendo aquí y otra cosa es que el señor Secretario haya realizado la citación. Yo voy a pedir al señor Secretario, que se sirva indicar cuál fue el proceso de esta citación y entonces vamos a determinar si es reglamentario o no. Certifique señor Secretario .-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, cúmpleme informar que acogiendo su disposición, unos momentos antes de bajar a la sala de sesiones que se iniciaban la sesión a las nueve de la mañana, unos cinco minutos antes, dispuse que el Departamento de reproducción envíe los ejemplares correspondientes a las oficinas de los señores diputados, después de ese tiempo he permanecido en la sesión como consta a los señores Diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Sí, señor Diputado?-----

EL H. SANTOS VERA.- Es una muy suigéneris manera de entender de que es una citación; se hace una citación misteriosamente, secretamente, entre el Presidente y el Secretario a una hora determinada; la citación tiene efecto en el momento en que es conocida por las personas que son citadas; si se trata de implementar una subrepticia, mañosa e inmoral manera de citar a

una sesión extraordinaria, es problema de la Presidencia y su responsabilidad frente al país y frente al Congreso Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, les voy a dar la palabra señores diputados: les voy a dar la palabra no sin antes dejar expresa constancia de que ni la Presidencia, ni la Secretaría actúan ni mañosamente, ni secretamente, ni misteriosamente, lo que pasa es señores diputados, que cada ladrón juzga por su condición; las personas que creen que: las personas que actúan como creen que deben actuar, no les importa ni la autoridad ni el resto de las personas, yo he ordenado la citación tal como el señor Secretario lo ha indicado; yo personalmente me voy a preocupar de.....Ustedes pueden estar seguros señores diputados, ustedes pueden estar absolutamente seguros que efectivamente la citación corre desde que se la hizo y desde que la recibieron quienes son citados, eso es lógico y natural; yo personalmente voy a verificar a qué hora se realizó la citación de acuerdo con la información que ha dado el señor Secretario y luego de eso, indicaré señores diputados si es que la observación tiene lugar o no tiene lugar, así actúo siempre señores diputados, pero lo que no puedo admitir bajo ningún punto de vista, es que se tome ya como principio, como manera elemental de actuación, el que todo lo que yo haga tiene que ser objetado. Por principio y mucho menos utilizando los términos que han sido utilizados por el señor Diputado Santos, a quien con todo comedimiento pero con toda la firmeza del caso, le digo que no tiene ningún derecho de calificar las actuaciones de la Presidencia, de la Secretaría como misteriosas subrepticias, o mañosas como él dijo, porque el hecho de que se haya hecho la citación por escrito tiene una razón básica, señores Diputados, Cuando de un día para otro se cita a sesión extraordinaria, se lo hace verbalmente porque existen por lo menos las ocho horas, pero si en el transcurso de la mañana, con el pleno derecho que le asiste a la Presidencia, se resuelve citar a una sesión extraordinaria, no hay como hacerlo verbalmente, porque no transcurren las ocho horas; esa es la razón, por la que ordené al señor Secretario, que se haga la citación por escrito, Pero déje claramente establecido, señores diputados, que rechazo de la manera más

178

enfática, los calificativos que se han querido dar a este acto absoluta y totalmente legítimo, vuelvo a repetir, que yo en persona voy a verificar a qué hora se hizo la citación y que si la citación se hizo reglamentariamente, se llevará a cabo la sesión, y que si la sesión. El señor Diputado Feraud y el señor Diputado Romero.-----

EL H. FERAUD BLUM.- Señor Presidente, las citaciones a las sesiones se verifican por la correspondiente o con el correspondiente orden del día, en las oficinas de los diputados, allí el Diputado si está presente, si no su Secretario o Secretaria recibe todos los días este documento que se llama orden del día, por el cual sabemos a qué hora se instala una sesión y qué se va a tratar en la sesión; en el caso concreto de hoy esto se repartió a partir de las nueve de la mañana, yo la recibí, ya la recibí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, disculpen, señores diputados, el señor Diputado Feraud está haciendo uso de la palabra, si es que alguien quiere debatir lo que él ha dicho me piden la palabra después, pero no admito señores diputados; no señor, usted se equivoca, usted no le va a decir mentiroso (interrupción del H. Saud). Si usted quiere decir algo, razone, pero no grite, usted no interrumpa lo que está diciendo el señor Diputado; si usted quiere que lo respeten, empiece por respetar. Siga, señor Diputado Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM.- Señor Presidente, luego cuando llegamos aquí al salón de sesiones, encontramos otra vez el mismo documento que antes se repartió en las oficinas, todos encontramos en nuestras curules, otra vez el orden del día, de tal manera señor Presidente, que la sesión a mi juicio, por lo menos en lo que a mí respecta, por que yo recibí la notificación oportunamente, ha sido convocada dentro de lo que dispone el Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Romero, indiqué, después el Diputado Ponce Luque, que fue el primero en pedir la palabra.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, señores legisladores por sobre el hecho demostrado de que la circular, mediante la cual no se notifica la reunión que debe cumplirse en esta tar

/

de, ha inquietado al bloque de Gobierno, yo creo que vale la pena en este instante hacer un paréntesis, ¿Qué es lo que pretendemos?. enfrentamiento brutal, lo van a tener, pero no es un desafío. Yo creo que aquí hay el interés nacional, y el interés nacional está en terminar esta canchana interpelación. Miren, señores legisladores, un importante periódico de esta ciudad, el Diario "Hoy" en la mañana de hoy, publica igual otros periódicos, publica una caricatura del señor Ministro, que él debe por su calidad humana hacer eco de esa caricatura, reflexionar y pensar que el país requiere trabajo, que no se puede manipular las acciones que viene cumpliendo el país, los hechos no están en nosotros incriminados, son los señores de la bancada de Gobierno, quienes reiterativamente están formulando una serie de incidentes. Miren, señores legisladores, hace dos días tomando en consideración algo que es improcedente, por un minuto, por un minuto y esto tiene que saber y conocer el país se impidió la realización de una sesión que legítimamente estuvo instalada, se quiso dar validez a un reloj que no es el oficial, porque reglas elementales de Derecho nos indican que el único que hace fe, es el actuario en cualquier actitud jurídica o legal que tenga que cumplirse; en tal virtud señores, ~~estas~~ ~~pequeñeses~~ no va a convencer al pueblo ecuatoriano, ~~demostramos~~ que estamos dispuestos a trabajar, estamos aquí ~~presentes~~ para trabajar, por qué tenemos que encontrar estas ~~leguleyadas~~ que afectan a la moral pública y que mañana se pretenden indilgar a quienes no estamos propiciando actitudes de esta naturaleza. Por otra parte, señor Presidente, de la manera más cordial y respetuosa, a los colegas legisladores de la bancada de Gobierno quiero invitar a reflexionar, que no puede ser la altanería el grito destemplado, la ofensa permanente, el golpe en el escritorio el que nos ha de hacer entender, señor Presidente; cuando nosotros estamos lanzando una idea, inmediatamente la reacción, que no se merece otro calificativo sino de inculta y que eso no es la característica que exhiben distinguidos ciudadanos, con quienes tenemos inclusive lazos y vínculos de amistad; mucho más señor Presidente, no es dable que hombres de categoría, que dicen tener irrumpan violentamente en contra del señor Presidente del Con

/

greso; al insultarle a usted, están insultando al Parlamento Nacional, y nosotros como legisladores rechazamos esa actitud con vigor y con valentía: basta de brabuconadas, no es esta una gallera ni un circo, es el altar de la Patria donde tenemos que levantar nuestra voz vigorosa con respecto, con consideración para juzgar los más altos problemas que tiene la República; ya estamos cansados, señor Presidente, de esta serie de amenazas y no lo decimos nosotros, no hay derecho que barras asalariadas ofendan permanentemente al legislador, no hay derecho, señor, como lo estamos demostrando este rato, ante la razón, la incultura, y ante ese hecho, señor Presidente, tenemos que decir, con vigor nuestra voz de protesta; acá están las gentes amigas que los legisladores de vez en cuando hacemos ingresar. Cuando se ha escuchado de este sector un adjetivo que pueda lesionar la dignidad de hombres y de caballeros como dicen ser y así lo reconozco, los legisladores de la bancada de Gobierno. Yo creo, señor Presidente y honorables legisladores, que el país no quiere esta actitud, que el país demanda de nosotros el respeto permanente. Respetémonos, actúemos fraternalmente y que sea la razón la que se imponga, no la blosingería, no la actitud desleal, no la actitud artera que quiere utilizarse en este Parlamento. Respeto a usted, señor Presidente de todos y cada uno de los legisladores, porque usted es el conductor mal o bueno, pero usted es el representante de una función del Estado que tiene que entregar justicia al pueblo ecuatoriano. Yo invoco a los señores legisladores para que trabajemos y por sobre estas triquiñuelas, sobre estas actitudes actuariales, demostremos que aquí se puede demostrar que las medidas son innecesarias, son violatorias o aceptemos lo que estamos recibiendo del Ministerio, su mensaje, para luego posteriormente decir en calidad de jueces en este juicio político al cual ha sido comedido y cordialmente sometido al señor Ministro, pronunciamos mañana, lo antes posible, la resolución definitiva, para entonces proseguir en esta dura labor que es la de legislador de la República y tratar de entregar leyes que redime el dolor de los humildes, que recogamos el llanto de las madres que no tienen que comer y que sepamos que los estudiantes y las universidades están agoni-

/

zando, que los gobiernos seccionales quieren desaparecer; sea
mos conscientes con la Patria y les invito que si son hombres
de buena fe, que si son caballeros a carta cabal, luchemos por
vencer el infortunio que este rato pesa sobre la República del
Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ponce Luque.-----

EL H. PONCE LUQUE.- Señor Presidente, como respetuoso que soy
de la Constitución y de las leyes y del Reglamento Interno del
Congreso, tengo que manifestar la extrañeza, la afirmación que
hace el Secretario del Congreso, que dice que hemos sido cita
do a las nueve de la mañana y que esta citación ha llegado a
las oficinas de cada uno de los diputados. Tengo que decir, -
señor Presidente yo he estado en mi oficina un cuarto para las
nueve de la mañana y hasta que salí y bajé para asistir a la
sesión, no había recibido yo ninguna notificación, señor Presi
dente; y otra afirmación, señor Presidente, que tengo que de
cirlo, que aquí se ha dicho por un diputado que en las curules
se han encontrado la citación para la sesión extraordinaria -
de las cinco de la tarde, quiero decir: que en este Bloque y
a todos y a cada uno de los diputados de este Bloque, si noso
tros hemos recibido la citación, o qué sucede, señor Presidente,
que solamente el Secretario procediendo por sí y ante sí, y
conociendo sus actuaciones, lo único que ha hecho es repartir
la citación para la sesión extraordinaria de las cinco de la
tarde, solamente fue entregado al Bloque de Izquierdista y no
ha hecho llegar esta citación a los hombres solamente del Par
tido Social Cristiano. Lo pido si los diputados del PRA, del
Liberalismo, tuvieron en sus curules, tuvieron la notificación
respectiva. Nosotros, señor Presidente, no es que nos enfrenta
mos, no es que nos levantamos aquí para protestar de las actua
ciones, sino que ya se está llegando a la medida de la dictadu
ra, tal vez no de usted, señor Presidente, pero de la Secre
taría sí, porque cómo es posible que usted, después de que di
ce que ha citado, nos manifiesta que va a investigar, y que si
esto no es así, hay sesión o no hay sesión, señor Presidente.
Perdóneme, nosotros estamos conscientes y a Dios gracias, qui
siéramos estar horas más, tiempo más para seguir oyendo la ex
posición del señor Ministro para que en esta forma ilustre en
el aspecto económico a ciertos diputados que no tienen ningún

/

conocimiento de economía. Señor Presidente, en la forma, no quiero tener con usted una posición de enfrentamiento, pero conociendo su sensibilidad, conociendo que usted puede estar ceñido a los reglamentos y a la Constitución; no es que nosotros estemos que no haya la sesión a las cinco de la tarde, no estamos contra los principios, estamos con los principios de que se cumplan como deben de cumplirse las leyes y reglamentos. El señor Secretario, el día de ayer, señor Presidente, como estaba acostumbrado él cuando era Prosecretario del Congreso anterior, contaba la cantidad de diputados presentes, señor Presidente; y qué es lo que sucede, señor Presidente, que dice: hay treinta y seis diputados, y se puede decir hay treinta y seis cuando había treinta y cuatro, treinta y cinco diputados, señor Presidente. El otro día, usted, señor Presidente, usted me lo manifestó, con el mayor respeto me acerqué a donde usted y le dije, señor Presidente, yo quisiera saber cuál es el reloj que nos rige para las sesiones y apelo a su caballerosidad, y usted me dijo: "El reloj que rige las horas de las actividades de aquí de la Cámara, me dijo que era este reloj, señor Presidente", ¿sí o no, señor Presidente?. Y ahora el señor Secretario, es el que nos da la confirmación, cuando él puede adelantar, puede atrasar el reloj como a su debida gana le da. Esto no es forma de proceder, señor Presidente. Yo le digo, señor Presidente, nosotros no rehuimos las sesiones extraordinarias, pero que se cumpla con el Reglamento; ya habrá la oportunidad, señor Presidente, de que tendremos que aclarar muchas cosas personales, de cada uno de los diputados que estamos aquí representando al pueblo; y, por eso, señor Presidente, con el debido comedimiento hacia usted, para que no se siga ahondando esta situación que nosotros, con el respeto que lo tenemos, la aceptamos, pero también quiero advertir con la hombría de bien, en cualquier campo, en cualquier posición, estaremos nosotros presentes y adelante, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Lapentti.

EL H. LAPENTTI CARRION.- Gracias, señor Presidente, yo también tengo mucho que lamentar por esta ya muy clara extrañeza de que ahora aquí en la Cámara de Representantes se llegue hasta a lesionar la Constitución Política del Estado, a lesionar gra

/

vamente nuestra Carta Magna, columna vertebral del Estado ecuatoriano, cuando se pretende defender actos ilegales, calificándolos de pequeños, leguleyadas, triquiñuelas. ¿A qué estamos jugando nosotros aquí en el Congreso Nacional? ¿Quién es el que está utilizando estas leguleyadas, estas triquiñuelas? Si es que acaso nos vamos a engañar de que hemos tenido esta comunicación con la debida anticipación, entiendo la dificultad, lo difícil que significa desempeñar el cargo de Presidente del Congreso cuando existe un bloque a, a toda costa, a ultranza, contra la Constitución, contra el Reglamento, contra las leyes, piensan que pueden llevar a cabo un juicio, una interpelación, quebrantando una a una estas circunstancias legales. Hasta cuándo podemos y tenemos que seguir escuchando aquí en el Congreso Nacional, que los que ofenden son los ofendidos; que quienes inician los improperios, son los que están llamando a la cordura y al respeto. Señor Presidente, muchas veces se ha dicho que aquí en el Bloque Socialcristiano, saltamos como resortes cada vez que piden un punto de orden; pero qué se dice en el punto de orden, ¿acaso el punto de orden es realmente procedente por lo que tienen que explicar? El punto de orden es simplemente la herramienta que tienen para comenzar a lanzar los dardos venenosos contra este bloque, contra funcionarios del Estado, contra el primer magistrado de la República, y eso vamos a saltar como resortes y vamos a poner todas nuestras fuerzas y nuestro vigor para seguirlo defendiendo por que no lo vamos a permitir, y mientras haya respeto, nosotros vamos a dar respeto, pero que de ninguna manera, que de ninguna manera se traten de tergiversar las cosas aquí en el Congreso Nacional. Nosotros no hemos iniciado, señor Presidente, ningún...estoy en el uso de la palabra. Nosotros jamás hemos iniciado ningún altercado de acá del lado del Bloque Gubernista, jamás, defendemos, nos defendemos contra las ofensas que de allá vienen; pero, entonces, hasta cuándo tratamos de engañarnos. Esta comunicación, yo estaba atendiendo a una delegación de la ciudad de Milagro, en mi despacho, y me llega exactamente a las once y cuarto esta comunicación, señor Presidente. Entonces, por favor, que no se deje usted sorprender por lo que tratan de hacer a sus

espatas, señor Presidente, y ojalá podamos encarrilar las actitudes de este Congreso para evitar que tengamos que pasar horas de horas en juicios políticos que son anticonstitucionales, que sabemos que desde que se llamaron son anticonstitucionales y que se pretende una censura que será histórica por que se habrá violado todas las leyes del Ecuador. Esa es nuestra protesta, señor Presidente, ese es nuestro llamado a la cordura de un Congreso que está llamado, así mismo, históricamente a responder ante los ecuatorianos, ¿Qué es lo que estamos nosotros buscando? ¿O es acaso, me pregunto yo, que hay mucho temor de que las medidas tomadas tengan el éxito deseado para que echen al traste y a la frustración las aspiraciones electorales que tienen ciertos sectores políticos? ¿O es que no se han dado cuenta o es que sí se han dado cuenta, que las cosas se están encarrilando, que el Ecuador está siendo pionero en cuanto a las medidas que ha tomado, que se está reforzando y vitalizando el comercio exterior; que se está fortaleciendo las oportunidades de que hayan más importaciones, que la reserva monetaria está en buen camino de recuperación? Eso molesta, intriga, fatiga y crea un nerviosismo sin precedentes aquí en el ámbito político, porque definitivamente, aquí ha habido una decisión nacional, ecuatoriana, popular que va a defender y a sentirnos verdaderos representantes de este pueblo que nos ha elegido, y vamos a seguirla defendiendo en tanto y cuanto sean beneficiosas para el País, pero no vamos a estar ni a favor ni en contra de una circunstancia cuando esta pueda lesionar de alguna manera al pueblo. Y seamos bien claros, señores representantes, la revocación de las medidas económicas será el peor golpe que se le pueda asestar al pueblo ecuatoriano, y lo sabemos muy bien absolutamente todos; no podemos hacer pensar que porque...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpeme, señor Diputado, yo le concedí a usted la palabra sobre el tema que se estaba tratando. Lo que usted está diciendo, con todo el respeto, podrá exponerlo en el momento del debate.

EL H. LAPENTTI CARRION.- Okey, señor Presidente, voy a concluir. Pero, pero aquí en el Congreso Nacional dijimos, algún momento, que necesitamos un baño de verdad, y tengo que roste

rar en ese pedido, y tenemos que dejar de hacer inculpaciones y concentrarnos en la materia de esta interpelación, y evitar, señor Presidente, señores legisladores, de tener que ir buscando y buscando puntos de orden para lanzar ahí la acusación no fundamentada, la injuria, el insulto. Y por eso quiero yo referirme a un punto muy importante, señor Presidente, porque el día de ayer se utilizaron estos puntos de orden para ofender al Ministro interpelado, en franca violación de los derechos humanos, en franca violación de los derechos y los deberes que reza justamente la Constitución Política, del respeto a estos derechos, del respeto a la libertad de expresión; entonces, que se permita dentro del marco de este respeto de derechos, de libertades, que el señor Ministro haga y ejerza el ejercicio pleno de sus facultades de contestar como él a bien tenga las preguntas que se han aquí formulado y dejemos este tipo de ofensas, permitamos, si ustedes quieren agilizar este juicio, entonces, permitamos que el señor Ministro avance, permitamos que sea él quien tenga la facultad total de contestar como él quiera y no enmarcarse como otros quieren, señor Presidente. Señor Presidente, ¿puedo terminar de hablar?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ojalá termine, señor Diputado, porque está hablando demasiadas cosas, ya que no tienen que ver.----

EL H. LAPENTTI CARRION.- ¿Usted desea que yo termine, señor Presidente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo más rápido, señor Diputado, tiene que hablar sobre el tema que estamos tratando.-----

EL H. LAPENTTI CARRION.- Estoy hablando sobre el tema que han tratado todos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Termine, señor Diputado, termine...----

EL H. LAPENTTI CARRION.- Se ha tratado de varios temas por parte de la bancada progresista, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, discúlpeme, señor Diputado, usted ha hablado dieciséis minutos hasta este momento y yo le pido a usted que se concreta al asunto que estábamos discutiendo respecto del cual usted ya ha hablado que es el asunto de la citación a la sesión de esta tarde.-----

EL H. LAPENTTI CARRION.- Para concluir, señor Presidente, quiero no solamente decir, manifestarme en las palabras, sino en

el hecho; aquello cuando yo llamo al respeto y yo quiero demostrarle a usted, señor Presidente, con ello, y que dentro de ese respeto, comencemos por respetar la Constitución que es el marco dentro del cual tenemos que actuar, señor Presidente, y quiero dejar sentado que esta citación es totalmente anti-reglamentaria e inconstitucional. Por lo tanto, esta sesión a la que se ha convocado, no procedo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Washington Baca. El señor Diputado Washington Baca me pidió la palabra y en ese orden le voy a dar.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI.- Señor Presidente, en primer lugar quiero rectificar de que no se trata de citación, señor Diputado Marcelo Santos, se trata de notificación que es un asunto completamente diferente en Derecho. Por otro lado, de acuerdo con los reglamentos que se están invocando el Secretario de este organismo colegiado rinde fe pública, y nadie puede decir que esa fe pública que rinde el Secretario puede cuestionarse para invalidarla de tal suerte que, dada la información por parte de Secretaría, eso constituye prueba irrefutable de que así fueron las cosas, de tal suerte que habiéndose dado por parte del señor Secretario la explicación que ha dado, cuadra jurídicamente en Derecho lo que está expresando usted, señor Secretario, y a eso tenemos que atenernos los legisladores. De tal suerte que no hay ni violación a la ley ni violación al reglamento y menos, señor Diputado Lapentti, hay violación a la Constitución. Grave resulta para los economistas, y esto va para todos los economistas, querer fungir de abogados, gravísimo, de tal suerte, señor Presidente, de tal suerte, no estoy haciendo ninguna declaración de tipo económico, pero me extraña que los economistas actualmente pretendan fungir de abogados, peor querer dar clases de Derecho. No hay ninguna violación a ninguna norma, y el Secretario ha explicado y esa explicación tiene la calidad de fe, por lo que la sesión tiene que realizarse como está convocada, a las cinco de la tarde, y si hay legisladores que no quieren comparecer a la sesión por razones políticas, que no vengan, pero que no pongan el pretexto de que hay violaciones reglamentarias. Tengan el valor de decirle al País que no quieren venir y no pro-

*/

texten violaciones al reglamento; díganle al País que están -
cumpliendo una estrategia de cansancio para buscar prolongar -
la interpelación, pero díganle con gallardía y con valor para
que sepa el pueblo ecuatoriano, no por violaciones de reglaman-
to, sino por una estrategia de cansancio se pretende diluir es-
ta interpelación. Por otro lado, señor Presidente, es cierto -
aquello de que las actitudes de los gobernantes influyen, y muy
gravemente, sobre la conducta de los pueblos; una actitud vio-
lenta y siempre desajustada con la serenidad que ha implicado-
graves quiebras en este País, ha sido inaugurada desde mil no-
vecientos ochenta y cuatro por el señor Presidente Constitucio-
nal de la República, y eso está influyendo en el ánimo de mu-
chas gentes que quieren, como ahora, a través del grito destem-
plado y de la grosería imponer criterios que el pueblo ecuato-
riano los está rechazando. No sigan ese mal ejemplo, porque ese
es un ejemplo contrario a la historia, contrario a la razón, -
contrario a la verdad. En el debate, señores, vamos a discutir
los aspectos que aquí ha expuesto el señor Ministro, pero se -
pan, señores legisladores del Gobierno, que contra la razón y
contra la verdad no hay brabuconadas, no hay de ninguna manera
actitudes destempladas. Por eso, señor Presidente y señores -
diputados gobiernistas, ha de haber rato en el que el pueblo -
ecuatoriano les ponga en su sitio, como ya los puso el primero
de junio cuando les dijo no a la arbitrariedad y a la entrega
de la soberanía nacional a países hegemónicos que tanto le mag-
tirizan a este pobre País que en un momento determinado va a -
enterrarles políticamente y les va a hacer comer el polvo de la
derrota como ya los hizo comer el primero de junio.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados; yo he manifestado a -
ustedes y que se entienda muy bien, porque no voy a referir a
lo que ha dicho el señor Diputado Ponce Luque; Yo he manifesta-
do a ustedes que voy a comprobar a qué hora se hizo la cita-
ción, porque el señor Secretario indicó, y no admito que se le
den calificativos que él no se merece; él ha indicado que antes
de las nueve de la mañana ordenó que se realice la citación; -
el señor Secretario tiene las firmas de las personas que reci-
bieron esas citaciones; Yo voy, y vuelvo a repetir, voy a com-
probar a qué hora se hizo la citación. Si la citación se hizo

reglamentariamente, se llevará a cabo la sesión de la tarde, si la citación no se hizo reglamentariamente, no se llevará a cabo la reunión de la tarde por mi decisión, no por las amenazas ni los gritos de nadie, porque yo he demostrado hasta la saciedad el mayor respeto a las normas reglamentarias y el mayor respeto a los señores diputados; pero lo que sí no voy a admitir, señores diputados, es que se amenace, se grite, se trate de imponer las cosas a golpes y se utilicen términos respecto de actuaciones que yo simplemente no soy capaz de realizar. Se está confundiendo seguramente la actuación del Congreso con lo que muy lamentablemente sucedió en épocas pasadas; yo simplemente, vuelvo a repetir, se pusieron aquí en vigencia en ocasiones anteriores. Y respecto de la alusión que el señor Diputado Ponce Luque, hizo a las actuaciones del Secretario, vuelvo a ratificar mi total confianza en sus actuaciones. Vuelvo a indicar que, seguramente el señor Diputado Ponce Luque, está confundido respecto de la persona que sí cometía los hechos que él ha mencionado aquí y que no son propios del actual Secretario General del Congreso. Señores diputados, adicionalmente quiero referirme a un aspecto que ese sí es de fundamental importancia: Muchas veces he repetido ya aquí y hoy lo ha vuelto a hacer el señor Diputado Lapentti, que este juicio es inconstitucional. Vuelvo a insistir, a nombre del Congreso Nacional, y al decir del Congreso Nacional, de todos y cada uno de sus integrantes, que nadie puede poner en tela de duda la facultad fiscalizadora del Congreso. Yo, como Presidente del Congreso, no admito simplemente que se ponga en tela de duda la facultad fiscalizadora del Congreso Nacional y la absoluta y total legitimidad de este proceso que está en marcha. Señores diputados, independientemente del grupo político al que los diputados pertenecan, hay aspectos que están muy por encima de los intereses políticos circunstanciales: la respetabilidad de las facultades del Congreso, la necesaria e indispensable independencia de las diferentes funciones del Estado, la necesaria fiscalización a efecto de que se logre el también indispensable y conveniente equilibrio en el ejercicio del poder, no lo puede poner en tela de duda nadie, esté en el bloque que esté, esté en el partido político que esté, porque la situación política parti-

esta es circunstancial, y hay principios básicos del funcionamiento de la democracia que están muy por encima de esas circunstancias políticas partidistas de determinados momentos. Señores diputados, una demostración más de la legitimidad del juicio político es el hecho de que, inclusive diputados del Bloque Socialcristiano, como el propio señor Nicolás Lapentti, en ejercicio legítimo de su derecho, planteó preguntas dentro de este juicio político y también lo hizo otro diputado y esas preguntas han sido inclusive contestadas ya por el señor Ministro, en parte. De tal manera que la legitimidad del juicio, señores diputados, no está siquiera en tela de duda. Yo respeto las opiniones ajenas, pero no puedo aceptar que se ponga en tela de duda, y mucho menos desde adentro del propio Congreso que está actuando legítimamente y de acuerdo con las facultades constitucionales que tiene. Una vez, señores diputados, que yo compruebe a qué hora se hizo la citación, comunicaré a ustedes mi decisión de si se realiza o no se realiza la sesión que yo he ordenado sea convocada para esta tarde. Doy por terminado este asunto, señores diputados, y pido al señor Ministro que continúe con su exposición. No, señor Diputado, y mientras yo no compruebe lo que he dicho que voy a comprobar, no voy a permitir intervención sobre este asunto y ruego al señor Ministro que continúe con su exposición señor Diputado, le ruego respetar la decisión que yo he tomado. Les anticipo, eso sí, que desde este instante convoco para sesión mañana a las nueve de la mañana, independientemente de lo que suceda esta tarde. El hecho de que se mencione a alguien por su profesión no es ofensa de ninguna naturaleza como para que nadie se sienta aludido. Continúe, señor Ministro, por favor.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO. - ECONOMISTA

ALBERTO DAHLK. - Bien, señor Presidente y señores legisladores, antes del intercambio de ideas que ha existido entre varios legisladores del Parlamento, nos encontrábamos explicando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Por favor, les ruego guardar silencio y tomar asiento para que se continúe con la exposición.-----

EL MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO. - nos encontrábamos explicando el por qué el año ochenta y dos se había convertido en un año trascendental dentro de la forma en la cual los ciudadanos forman sus expectativas respecto al tipo de cambio. Ha

17

hemos también demostrado que desde mil novecientos cuarenta y siete en que se institucionaliza el sistema cambiario vigente a través de la Ley de Régimen Monetario y Ley General de Cambios, el dólar de mercado libre había mantenido siempre un margen de aproximadamente quince o veinte por ciento máximo con respecto a la cotización del mercado oficial; y, que en mil novecientos ochenta y dos, dicha cotización muestra treinta por ciento en el mercado oficial, treinta sucres en el mercado oficial, -perdón-, cincuenta y un sucres en el mercado libre; cuarenta y cuatro sucres veintiséis centavos en el mercado oficial en el año ochenta y tres; ochenta y cuatro sucres, en el mercado libre; sesenta y dos sucres treinta centavos en el mercado oficial, en año ochenta y cuatro, noventa y ocho sesenta y nueve en el libre; setenta sucres treinta y ocho centavos en el mercado oficial; año ochenta y cinco, ciento diecisiete con veinticuatro sucres en el mercado libre de cambios. Esto, señor Presidente y señores legisladores, que muchos ecuatorianos parecen olvidar respecto a lo que ha venido sucediendo entre esos dos mercados, es lo que lleva con incuestionable fuerza a concluir que la devaluación monetaria no era posible por el efecto de las expectativas ciudadanas. Yo realicé uno de los más completos análisis sobre el rol de las expectativas, su interacción con el comportamiento del mercado libre de cambios que es totalmente, y que publicara en Diario "El Universo" el doce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro; es un análisis que demuestra cómo ciertas medidas fueron llevando el tipo de cambio del mercado libre a donde lo llevaron. Yo voy a pedir, señor Presidente, que este análisis trascendental se lo lea por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. En la página dos, del diario "El Universo", del domingo 12 de febrero de 1984, bajo el título: "La lección del mercado cambiario, escribe Alberto Dahik, dice lo siguiente: "Con cierta frecuencia se suele oír en el País el argumento que la oferta y la demanda trabajan en otras economías, especialmente en las desarrolladas, pero que no lo hacen en el Ecuador. Se menciona que aquí los precios los fijan los especuladores, los monopolios, los empresarios y que consecuentemente se vuelve indispensable la intervención es-

total para controlar los precios, fijarlos y evitar la explotación. Todos sabemos el desastre que ha significado y sigue significando la fijación de precios por parte del Estado; de exportadores de azúcar nos convirtió en importadores y arruinó a una noble actividad agroindustrial, de exportadores de arroz nos volvimos importadores y aniquiló a otro bastión de la agricultura costeña, igual cosa sucede con el precio del dólar, artificialmente controlado por el Estado y que ha producido gravísimos desajustes en el sector externo. Pocos precios han sido tan analizados y comentados como el del dólar; este es un precio especial más importante que cualquier otro, ya que determina la composición y volumen de las importaciones y, además, es el parámetro que determina la decisión o no de dedicarse a la actividad de exportación. Pocos precios, además, han sido atribuidos al influjo de los especuladores como el precio del dólar, aquí demostraremos con las cifras y no con enunciados y aseveraciones sin pruebas que el precio del dólar, la cotización del mercado libre, es el mejor ejemplo, una verdadera lección de que los precios están fijados por la oferta y la demanda y no por la acción de los especuladores, como muchas veces voceros oficiales de ciertos partidos políticos y grupos interesados han pretendido hacer creer a la ciudadanía. El período de 1972-80. Desde 1972, en que se volvió a legalizar el mercado libre, hasta el año 1980, la cotización del dólar en el mercado libre, tuvo un comportamiento sumamente estable, habiendo fluctuado alrededor de los veinte y seis o veinte y siete sucres. En el cuadro siguiente se presenta la evolución de la cotización del dólar en el mercado libre durante 1981, 82 y 83. Enero: veintinueve punto cero; en el ochenta y uno: treinta y cuatro punto nueve; en el ochenta y dos: sesenta y seis punto nueve; en el ochenta y tres: Se seguirán citando en ese orden las cifras. Febrero: treinta y cinco punto siete; Marzo: treinta punto seis.- Cuarenta punto cuatro.- Setenta y nueve; Abril: treinta punto siete.- Cuarenta y tres punto dos.- Ochenta y dos punto cuatro; Mayo: treinta y uno punto cero.- Cuarenta y siete punto siete.- Ochenta y cuatro; Junio: treinta punto cinco.- Julio: veintiocho punto ocho, sesenta y dos punto uno, noventa y siete punto nueve; Agosto: treinta punto nueve, cincuenta y cinco punto ocho, noventa-

y cinco punto dos. Septiembre: treinta y dos punto siete, cincuenta y ocho punto dos. Ochenta y nueve. Octubre: treinta y cuatro punto cuatro, sesenta, ochenta y cinco punto uno. Noviembre: treinta y cuatro punto seis, cincuenta y nueve punto dos. Ochenta y cuatro punto seis. Diciembre: treinta y tres punto ocho.- Mil novecientos ochenta y uno. Sesenta y tres punto dos. Mil novecientos ochenta y dos y ochenta y seis en mil novecientos ochenta y tres. Fuente información estadística del Banco Central. Al ver las cifras y la extraordinaria elevación que ha tenido la cotización del dólar, muchos atribuyen esto a la especulación a las maniobras de quienes participan en el mercado cambiario. Lo primero que hay que preguntar es lo siguiente: si son maniobras y especulación lo que ha acontecido en el mercado libre por qué, entonces los cambistas, los bancos y demás participantes, en el mercado de cambios no hicieron lo mismo entre mil novecientos setenta y dos y mil novecientos ochenta. Es acaso que la infinidad de participantes en el mercado cambiario decidieron desde mil novecientos ochenta y uno especular?, coincidió que todos tomaron un curso de cómo maniobrar el mercado cambiario y lo comenzaron a aplicar simultáneamente en 1981?, es evidente que tal cosa no pudo haber pasado, si los participantes en el mercado tenían o tienen poder para hacer subir la cotización, por qué entonces se desperdiciaron nueve preciosos años, dónde hubieran podido hacer un muy buen negocio elevando la cotización, la respuesta es muy sencilla; simplemente porque nadie excepto la oferta y la demanda pueden hacer que esta cotización varíe sobre todo en la tendencia de largo plazo. Pero veamos cuáles fueron las causas y por qué la cotización se fue elevando. Las expectativas ciudadanas excedieron en un comienzo a la tendencia natural del mercado, de ahí que a pesar de que la cotización llegó a sesenta y dos punto un sucres, en el mes de julio de mil novecientos ochenta y dos lo cual significaba alrededor de un sesenta y cinco por ciento de incremento respecto a la cotización de febrero de ese año, el dólar fluctuó durante los siguientes meses de mil novecientos ochenta y dos, y cerró en el mes de diciembre, más o menos a sesenta y tres sucres. Si eran los especuladores los que controlaban el mercado, si fueron ellos los que hicieron subir, de treinta y cuatro punto nueve en el mes de febrero, a sesenta y dos punto uno en el mes de ju-

lie, la cotización del dólar, por qué entonces permitieron esos especuladores, que controlan el mercado del dólar, que cayera a cincuenta y cinco punto ocho en agosto, y que no volviera a subir drásticamente hasta fines de año?. En mil novecientos ochenta y tres, la historia es casi una copia con papel carbón del año mil novecientos ochenta y dos. Un dólar oficial notablemente por debajo del dólar del mercado libre. El anuncio del precio de minidevaluaciones, la prohibición de importar muchos artículos, y la obligatoriedad de importar pagando a plazos, fueron señas absolutamente certeras que la devaluación era insuficiente, que la paridad de cuarenta y cinco no corregía el programa externo, y que tendrían que haber más presiones sobre el dólar. Si a todo esto le sumamos el atraso en los reembolsos que comenzó a ser crítico, veremos con toda claridad, por qué el dólar se volvió a elevar en abril, mayo, junio y julio de 1983, hasta llegar a cotizarse casi a cien sucres. La necesidad de importar no podría suprimirse por decreto, la necesidad de hacer pagos al exterior para quedar bien con proveedores y bancos, motivó una masiva demanda de dólares en el mercado libre, pero aquí otra maravillosa lección del mercado: Si fueron los especuladores los que subieron la cotización, por qué entonces permitieron nuevamente que desde septiembre el dólar comenzara a bajar y que no alcance hasta la presente fecha igual nivel que el de julio de mil ochenta y tres, la respuesta es simple. Al comenzar a reducir el atraso de los reembolsos, el Banco Central, esos dólares sirvieron para rehacer la posición de dicha moneda de los importadores que tuvieron que utilizar los propios recursos para pagar reembolsos atrasados, o para importar con dólares el mercado libre. Además el gran decaimiento de la economía, la indiscutible paralización de actividades, esa sí ha reducido la demanda de importaciones, porque ese es un hecho económico más, no un decreto de prohibición. Como consecuencia de todo ello, el dólar detuvo su carrera alcista fluctuando en pequeños porcentajes hasta los últimos días en que nuevamente ha mostrado cierta tendencia hacia el alza. Conclusiones: El mercado libre de cambios ha sido durante los últimos tres años un verdadero modelo de como trabajan las fuerzas de la oferta y la demanda, contrariamente a lo que sostienen ciertos sectores, no son los espe-

/

culadores, ni las cosas de cambios ni los bancos los que han movido las cotizaciones; el dólar se ha elevado por la incuestionable realidad de oferta y demanda; sencillamente ha existido una gran disminución de la oferta como consecuencia de la desaparición del flujo de crédito externo. Durante los últimos tres años se puede apreciar además, que lo que se hizo en política cambiaria y lo que también se dejó de hacer, fueron factores determinantes en el comportamiento de la cotización del dólar. Ojalá que las cifras sean analizadas y vistas por quienes dudan todavía, que es el mercado el que determina los precios por sobre la voluntad de cualquier participante en el mismo". Hasta aquí el escrito del señor Alberto Dahik, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hágame el favor el artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS. ECONOMISTA ALBERTO DAHIK.- Bien, señor Presidente y señores legisladores, este análisis explica con lujo de detalles, por qué se produjo por primera vez en el Ecuador el gran diferencial entre el mercado libre y el mercado oficial. Los indicadores que dieron las autoridades económicas no fueron los indicadores correctos, es decir, al haberse suprimido el crédito externo, al haberse comenzado un proceso de minidevaluaciones preanunciadas, al haberse devaluado insuficientemente, al haber percibido la ciudadanía, que de treinta y tres a cuarenta y cinco sucres la devaluación era insuficiente, al haberse sumado eso el Control de importaciones, la ciudadanía percibió que había un problema cambiario, porque yo hago, señor Presidente, señores legisladores; la siguiente reflexión: si un Banco Central devalúa la moneda ante una crisis cambiaria, está indicando la existencia de un desequilibrio y que hay una medida que lo va a corregir. ¿Qué se persigue con una devaluación? Con una devaluación se persigue: incrementar las exportaciones, disminuir las importaciones y cerrar la brecha que se ha abierto en el sector externo, pero simultáneamente a la expedición o a la implantación de una devaluación, se establecen controles o prohibiciones a las importaciones, el público percibe que la devaluación no ha sido suficiente, porque si es suficiente para qué entonces se prohíbe importar, si al devaluarse se corrige el problema del sector externo no habría necesidad de prohibiciones

adicionales. Todo esto fue, todos estos factores fue produciendo un incremento en la cotización del tipo de cambio del mercado libre de la calle, y como consecuencia de ello, la brecha y el diferencial se mantuvieron. Ahora bien, siendo el diferencial en los últimos años permanentemente superior al cincuenta o sesenta por ciento, ¿a qué se acostumbró ya el público ecuatoriano? Se acostumbró a que una devaluación debía producir a su vez, una nueva elevación del tipo de cambio del mercado libre. Esto, señor Presidente y señores legisladores, es un factor que dentro del análisis que hemos hecho, demuestra ser crucial en demostrar por qué era totalmente antitécnico realizar una devaluación. Si se hubiera devaluado la moneda, dada la evidencia de cifras pasadas, y las actitudes que ha venido teniendo la ciudadanía en el país y sumadas las expectativas petroleras, el mercado libre hubiera tenido un alza mayor, esto a su vez, hubiera incidido en los problemas de sub o sobrefacturación, dejando a su vez el sistema con las mismas debilidades que tenía en el pasado. Igualmente, señor Presidente y señores legisladores, las minidevaluaciones hubiese traído exactamente igual problema de orden técnico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a conceder un receso de dos minutos, señores diputados. (El señor Presidente encarga la Presidencia al H. señor Diputado Enrique Delgado Coppiano). -----

EL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGADO.- Señores diputados, ruego a ustedes tomar asiento para que continúe en el uso de la palabra el señor Ministro en su exposición. Continúe, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS.- ECO. ALBERTO DAHÍK.- Bien, señor Presidente y señores legisladores, hay dos aspectos adicionales que es menester explicar para demostrar la total y absoluta inconveniencia de una devaluación monetaria, es el sistema de pagos al exterior implantado desde el año de mil novecientos ochenta y tres, ochenta y dos en el país. Como ha sido señor Presidente y señores legisladores, la mecánica de importaciones en el Ecuador, a través de toda su historia: El importador ecuatoriano ha estado en capacidad de importar de contado, si así lo desea, y de importar a plazos si es que así lo deseaba. Surgida la crisis económica de 1982-83 de la cual habrá tiempo para hablar largamente en una de las preguntas (interrupción).-----

LA H. CALDERÓN DE CASTRO.- Y simplemente una huria al país, que

27*

se lo traiga aquí para no hacerle caso y que los diputados se pongan a conversar, molestando la atención de los que sí entendemos de los asuntos económicos y sí le estamos poniendo atención al señor Ministro. Entonces, si usted ha dicho que los diputados dejen de conversar y se sienten, pues mientras no estén todos sentados no podemos seguir atendiendo al señor Ministro.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con toda gentileza, solicito a los señores diputados para continuar en el normal desenvolvimiento de esta sesión, les ruego tomar asiento. Continúe, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS.- ECO. ALBERTO DAHIK.- Bien, señor Presidente, agradezco su pedido a los señores legisladores. Estábamos analizando el sistema de pagos al exterior, impuesto en la crisis del año ochenta y dos y del año ochenta y tres. Al estar el Banco Central con una falta de divisas consecuencia del debilitamiento del sector externo, procedió tal cual lo he manifestado en varias ocasiones la Junta Monetaria y como expliqué largamente al analizar la evolución de las medidas cambiarias, desde el año 1970, pero tomando más énfasis en las medidas aplicadas por el Gobierno anterior, demostré, señor Presidente y señores legisladores, que las devaluaciones y los ajustes, cambiarios fueron insuficientes, que se politizó el uso del tipo de cambio y más aún, lo más grave de todo ello, se estableció un sistema de tipo de cambio múltiple que perjudicaba notablemente al exportador, al desincentivarle únicamente el diez por ciento del valor de las exportaciones al mercado libre de intervención, mientras que las importaciones tenían un dólar de ciento por ciento al mercado libre. Esta discrepancia cambiaria no fortaleció al sector externo. Entre uno de los arbitrios que utilizó el régimen anterior y la Junta Monetaria, fue el de establecer por primera vez en la historia del país, señor Presidente y señores legisladores, el sistema de pagos a plazo obligatorios; se establecieron quince modalidades de pago al exterior, estas modalidades de pago variaban desde la obligatoriedad de pagar un mínimo del ochenta por ciento del valor de las importaciones a ciento veinte días plazo, hasta la obligatoriedad, totalmente absurda de que ciertas importaciones debían hacerse con un pago mínimo a cinco años plazo. Esta triquiñuela, señor Presidente y señores legisladores, fue utilizada por el Gobierno an-

tercer, ante su compromiso de liberalizar el comercio exterior; como se vieron obligados a levantar algunas de las innumerables e inefectivas prohibiciones de importar que se establecieron como consecuencia de la crisis y en búsqueda de resolver la brecha en la balanza de pagos, como se vieron obligados a levantarla y creían que no se debían importar esos artículos, pusieron la obligatoriedad del pago a cinco años plazo, sin embargo, para lista 1-A, y lista 1-B y para los artículos que sí se importaban en el país, se establecieron diversas fórmulas que fluctuaban entre ciento veinte, ciento cincuenta, ciento ochenta y trescientos sesenta días de plazo. Este sistema, señor Presidente y señores legisladores, era de hecho una devaluación disfrazada, y esa devaluación disfrazada, motivó también la elevación del mercado libre de cambios. Porque repito, una sentencia que la he mencionado algunas veces, de Aristóteles: "Si quieres controlar la naturaleza, aprende a obedecerla". Como no se quiso obedecer la naturaleza económica que indicaba que había que devaluar más la moneda de los cuarenta y cinco sucres por dólar que se fijaron en mil novecientos ochenta y tres, se estableció este arbitrio de la modalidad de pago a plazo. ¿Qué hacía entonces el importador, señor Presidente y señores legisladores? El importador para asegurar su costo, iba al mercado libre de cambios, procuraba comprar dólares, enviarlos al exterior y asegurar el tipo de cambio para el valor de sus importaciones. Este detalle de haber obligado al pago forzoso a plazo de las importaciones, fue el elemento que legitimizó con mayor fuerza la cotización del mercado libre de cambios; y, es por ello en el análisis que yo realicé y que me permití hacer leer, que se aprecie el por qué la cotización del mercado libre una vez que se disparó no se la pudo bajar por el ya proceso continuo de todos los importadores, de asegurar su tipo de cambio y no permitir la espada de Damocles, que significaba tener que esperar en ciertas ocasiones hasta trescientos sesenta días para ir al Banco Central a entregar los sucres, y que el Banco Central a su vez le remita el pago al exterior. ¿Cuál iba a ser el tipo de cambio después de trescientos sesenta días? Pero más aún, mientras se toma la medida del diferimiento del pago de las importaciones, las expectativas ciudadanas de que tendría que haber una devaluación

incrementaba aún más, ya no sólo por el hecho de la propia incertidumbre cambiaria del importador, sino sumado a las expectativas devaluatorias, incrementaba la demanda de divisas en el mercado libre de cambios, y obligaban a que dicha cotización subiera día a día. Este sistema, señor Presidente, fue notablemente simplificado por el Gobierno actual. En las medidas del cuatro de septiembre de 1984, de alrededor de quince prácticas o modalidades de pago de las importaciones al exterior, de alrededor de quince fórmulas de pago, se redujeron a dos. Ciento veinte días para lista 1 y ciento ochenta días para lista 1-B en la economía. Para lista 1-A ciento veinte días, para lista 1-A y lista 2, y ciento ochenta días para lista 1-B. Eso significó un egreso adicional de liquidez para la reserva monetaria internacional, pero la recuperación del comercio exterior evidenciada por las cifras y por las medidas económicas del cuatro de septiembre, permitió absorber esa liquidez, pero el sistema, señor Presidente, no se lo pudo desarmar totalmente: es decir, de todas maneras existía el pago obligatorio de los ciento a los ciento veinte días; la obligación que tenía el importador de conseguir un crédito de ciento veinte o ciento ochenta días. El sistema, señor Presidente, estaba diseñado para volver a la normalidad que siempre tuvo el comercio exterior ecuatoriano, es decir, la facultad de que el importador importe de contado si así lo deseaba, el sistema estaba diseñado para volver a la normalidad este año de 1986. Pero para retornar a la normalidad, se requerían según los cálculos que se hicieron, alrededor de doscientos treinta millones de dólares de la reserva monetaria. Que si los precios del petróleo se hubieran mantenido en el nivel que tenían a fines de 1985, dicho paso se hubiera podido dar. Si ese paso se hubiera podido dar, señor Presidente, si hubiéramos logrado dismantlar el absurdo sistema de pago obligatorio, a plazo de las importaciones que se estableció en el régimen anterior, hubiera sido algo más factible, algo más factible el establecer un régimen, una macrodevaluación, porque no hubiera existido la espada de Dámocles sobre el importador que presiona el mercado libre de cambios. Usted, señor Presidente y los señores legisladores, habrán visto los reiterados reclamos de las cámaras de la producción, por lo que ellos llaman la devaluación retroactiva

07*

va, término que se ha generalizado en los últimos tiempos. No hay tal devaluación retroactiva, señor Presidente y señores legisladores, lo que ha existido es, que como consecuencia de la obligatoriedad del pago a plazos impuesto en el año ochenta y dos y el año ochenta y tres, por primera vez las devaluaciones han afectado obligatoriamente a ciertas cobranzas al exterior, que no eran afectadas en el pasado en forma obligatoria cuando los importadores tenían la discreción de importar a plazo o de importar de contado. Esto señor Presidente, ha venido convirtiéndose en cada devaluación en un gravísimo problema para las empresas nacionales, afectando grandemente su estructura de costos, imponiéndoles pérdidas sumamente grandes, porque en muchos casos, como las importaciones a ciento ochenta días, señor Presidente y señores legisladores, el importador traía su mercadería a un cierto tipo de cambio, que le fijaba el Banco Central; vendía la mercadería, tenía el reembolso pendiente de pagos todavía en el instituto emisor y el momento de realizar ese servicio cuando la mercadería ya había sido vendida, se elevaba la cotización por una devaluación, y ese reembolso, ese pago le ocasionaba un grave perjuicio al sector importador. Veamos entonces, señor Presidente, todos los factores que he mencionado, todos los de orden técnico que llevan a la conclusión, que una devaluación de las tradicionales, señor Presidente y señores legisladores, no hubiera funcionado en el país, y no hubiera funcionado en el país, porque las condiciones técnicas de expectativa ciudadana, de distorsiones en el sistema de pagos al exterior no permitían que tal medida funcionara. Vamos ahora a mencionar brevemente las minidevaluaciones, señor Presidente. Esa era otra opción al sistema que se ha adoptado: las minidevaluaciones, señor Presidente y señores legisladores, son de dos tipos como lo dije al inicio de esta intervención: O son preanunciadas en el sentido de que el Gobierno anuncia con exactitud, cuánto y cuándo la moneda se deprecia, situación que mantuvo el Ecuador el año ochenta y tres y ochenta y cuatro, hasta el cuatro de septiembre, y las minidevaluaciones llamadas "atacatorias". En ambos casos, se introduce un elemento especulativo dentro de la economía, señor Presidente y señores legisladores, ¿por qué razón?, porque ya sea en forma preanunciada o en forma

/

"aleatoria", la ciudadanía conoce cuál es la dirección que en el corto plazo, va a tener el tipo de cambio, y sabiendo la dirección que en el corto plazo va a tener el tipo de cambio, es factible entonces apostar contra ese tipo de cambio, máxime si la tasa de interés no es fluctuante. Esta es la situación exacta que se dio y lo he mencionado ya aquí en el Parlamento, en el año ochenta y dos y ochenta y tres, donde la minidevaluación proyectada ya por doce meses como devaluación, tenía un porcentaje de depreciación proyectada ya por doce meses como devaluación, tenía un porcentaje de depreciación de la moneda superior al de la tasa de interés. Esto aceleraba la adquisición de divisas y de importaciones y fomentada aún más la especulación. El último punto, señor Presidente, de orden técnico, es el mercado de futuros. Si hay un mecanismo que puede estabilizar el tipo de cambio, ese es el mercado de futuros, el mercado de futuros no es posible con un tipo de cambio fijo, porque sólo puede darse en una situación de libre oferta y libre demanda. ¿En qué consiste el mercado de futuros, para divisas?. El mercado de futuros consiste en la voluntad o el contrato de alguien que suministra divisas, que ofrece vender en un determinado plazo a una determinada cotización, fijando la fecha del contrato la cotización futura. No es esto de ninguna manera una fijación del tipo de cambio futuro, es una transacción hecha en una fecha presente sobre una transacción futura, a un precio determinado, y ese precio puede estar definitivamente, puede ser diferente al que prevalezca en el mercado en el momento de la transacción. Hagamos un ejemplo, señor Presidente: un exportador el día de hoy realiza una exportación y sabe que le van a pagar en ciento veinte días: el exportador tiene una serie de costos en moneda nacional y puede tener la incertidumbre de que el tipo de cambio baje; ya se ha demostrado que con el sistema de tipos de cambios fluctuantes, las cotizaciones pueden descender significativamente. ¿Qué pasa entonces, si el exportador tiene que realizar una serie de pagos en sucres, y va a recibir las divisas en ciento veinte días y calcula que esos sucres le tienen que alcanzar para un cierto número de actividades o de pagos y la cotización baja?: Si la cotización a futuro baja, el exportador o quien necesite los sucres, tendría el problema de que estaría bajo de

/

liquidez por tal disminución en la cotización, y hay el otro aspecto o la otra cara de la moneda; el importador o el que tiene que realizar un pago de deuda externa o quien tiene que remitir al exterior cualquier tipo de transferencia. De igual manera, el día de hoy, sabe que necesita hacer un pago, por decir, de cien dólares, de aquí a ciento veinte días, y desea asegurar su tipo de cambio, hoy, señor Presidente y señores legisladores, porque teme, a diferencia del exportador, no que le baje la cotización, sino que la cotización le suba, en cuyo caso necesitaría en ciento veinte días o en noventa o sesenta días, más sucres de los que tiene calculados para realizar el pago. Este problema fundamental se resuelve a través del mercado de futuro. En el mercado de futuros, concurren aquellos que tienen un ingreso a plazo en divisas y quien tiene un egreso a plazo en divisas y siempre que el plazo sea el mismo y acuerde en una cotización, el mercado pacta la cotización hoy, para una transacción futura. Esto, señor Presidente y señores legisladores, es el mejor freno que puede existir para las variaciones en el tipo de cambio: Ejemplo: Ya se está negociando, señor Presidente y señores legisladores, divisas a ciento ochenta días plazo a una cotización de ciento sesenta sucres. ¿Qué quiere decir esto?. Que hay muchas personas que consideran con mucha certeza, que el dólar se va a mantener bastante estable en la economía ecuatoriana con respecto a la cotización del sucro; más aún, las cifras a las cuales se está negociando a futuro las divisas en el Ecuador, indican una depreciación esperada muy inferior a la tasa de interés; con lo cual a su vez, la indicación para quienes deseen acaparar dólares, es que es más rentable la inversión en sucros. Esto, señor Presidente y señores legisladores, no puede realizarse bajo un sistema de tipo de cambio fijo. Analizada, señor Presidente y señores legisladores, todas las razones de orden técnico, mezcladas con los factores operativos ecuatorianos, mencione un factor adicional, señor Presidente y señores legisladores, el factor reserva monetaria proyecta por el Banco Central e imposibilidad de atender los reembolsos. El Banco Central del Ecuador, hizo una proyección de los ingresos y egresos de divisas en el país, por todos y cada uno de los rubros que constan en el comercio exterior ecuatoriano y en la balanza y cuenta de capita

/

les. Hecha esta proyección, calculando el nivel de precios del petróleo en un margen realista y tomando en cuenta la reducción de producción que como ya son de conocimiento público, se han realizado en el país, y tomando en cuenta todos los pagos que había que hacer al exterior, la conclusión era que inevitablemente, hacia el mes de noviembre, el Banco Central se quedaría sin capacidad de atender los reembolsos de pago de las importaciones. Esto, señor Presidente y señores legisladores, llevó a la conclusión de que si se producía una devaluación y luego de esa devaluación, volvían los reembolsos pendientes de pago, la medida hubiera sido totalmente improductiva, no hubiera resuelto el problema de fondo y consecuentemente, se habría impuesto costos sin ningún beneficio para el país. Recapitulando, señor Presidente, para dar por contestada esta pregunta. En primer lugar, desde un punto de vista estrictamente técnico, la devaluación y el sistema de tipo de cambio fijo, quitan la independencia de la política monetaria y de la política de tasas de interés a través de la transmisión de los fenómenos externos inflacionarios y deflacionarios hacia la oferta monetaria interna y por vía repercusión de dicha oferta monetaria al sector real de la economía. En segundo lugar, el mayor y preponderante rol de la balanza de capitales, de la cuenta de capitales obliga a una fluctuación generalizada de tasas de interés y tipos de cambios que ha sido adoptada por todos los países industrializados y por una gran cantidad de países en vías de desarrollo. En tercer lugar, la existencia de movimientos de capital llamados no genuinos, es decir, no por crédito externo registra, no por inversiones externas, no por repatriación de utilidades, patentes u otros servicios, la existencia de esto, como leí a don Alfredo Pareja Diezcanseco, siempre ha existido y son imposibles de controlar, lleva a la necesidad de que no haya un diferencial entre mercado libre y mercado oficial. En cuarto lugar, la experiencia de los últimos cinco años, obliga a la ciudadanía ecuatoriana a considerar que el diferencial cambiario entre mercado libre y mercado oficial dejó de tener el margen histórico de 20% que mantuvo desde 1947 en que se instauró el nuevo sistema monetario ecuatoriano, hasta 1982 en que se produce el primer diferencial de más de 50%. Adicionalmente, la

27

serie de distorsiones en las formas de pago del comercio exterior ecuatoriano, hacen muy débil técnicamente un ajuste devaluatorio por el peso que esto implica para los reembolsos pendientes de pago. La medida tomada, señor Presidente, no sólo que queda demostrado que técnicamente es la más acertada, sino que, más aún, han producido la eliminación total de todas y cada una de las distorsiones que existían en el sistema de pagos, ya no hay la obligatoriedad que tenían los importadores de importar a plazo, han retornado a la normalidad, como era antes del año 85, como siempre fue en el país, hoy tienen la libertad de importar de contado, si así lo desean; hoy tienen la libertad de importar a plazos, si así lo desean, no están obligados al pago a plazo; se ha eliminado la comisión de riesgo cambiario, se han eliminado todos los obstáculos del comercio exterior ecuatoriano, facilitando la operación de las firmas en el país, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: La pregunta que continúa. Conforme lo dispuso el titular de la Presidencia, dígnese dar lectura a la pregunta que le tocaría responder al señor Ministro, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: A continuación correspondería la pregunta formulada por el Honorable Diputado René Maugé Mosquera, que es del siguiente tenor.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, la presentada por el ingeniero Jorge Moreno, parece que es, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La pregunta dice así: "En qué disposición constitucional se fundamentó para aprobar la Regulación N° 366-86, dictada por la Junta Monetaria Nacional el 31 de agosto de 1986, mediante la cual reforma la Ley sobre Cambios Internacionales, violando así el Artículo 59, literal d) de la Constitución Política del Estado, que ordena que solamente el Congreso Nacional es el único organismo que puede reformar la ley. Y, diga usted, cómo es verdad, que al aprobar la Regulación 366-86, dictada por la Junta Monetaria Nacional, el 31 de agosto del presente año, implantó medidas económicas que están expresamente prohibidas por el Artículo 45 de la Constitución Política del Estado, y que por otra parte, viola el Artículo 45 de la Constitución Política del Estado, y que por otra parte, viola el Artículo 29, numeral 14 de la misma Constitución? Esa es la pregunta formulada por el señor ingeniero Jor-

/

ge Moreno Ordóñez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Secretario.- Señor Ministro.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS.- Señor Presidente, reitero, al iniciar la contestación de este pregunta, que jamás he dicho que no voy a contestar alguna de las diecinueve preguntas que se me han formulado. Que voy a contestarlas todas y con el detalle que debe escuchar el pueblo del Ecuador.- Pido ahora, señor Presidente, que se lea la Constitución Política del Estado, el Artículo 59, literal d).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, tenga la gentileza de proceder.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El Artículo 59 de la Constitución Política: "El Congreso Nacional se reúne en pleno sin necesidad de convocatoria, en Quito, el 10 de agosto de cada año, y sesiona durante sesenta días improporrogables, para conocer exclusivamente de los siguientes asuntos: letra d)...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sólo el literal d) ha solicitado el señor Ministro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El encabezamiento imprescindible, señor Presidente, he dado lectura. La letra d) dice: "Expedir, modificar, reformar, derogar e interpretar las leyes, establecer o suprimir impuestos, tasas u otros ingresos públicos".-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS.- Señor Presidente, señores legisladores: Nuevamente, y lo hago por el respeto que me merece el Congreso Nacional, la ciudadanía, estoy respondiendo como Vocal, por la Junta Monetaria, sin ser su titular. Pero vengo a contestar todas las preguntas que se me han formulado. Señor Presidente, pido a usted, que se lea por Secretaría el Artículo 54 de la Constitución Política del Estado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: Sección V.- Sistema Monetario, Artículo 54, tenga la bondad.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Dice así: "A la Junta Monetaria que ejerce sus funciones dentro de las normas establecidas por la ley, le corresponde la conducción de la política en lo referente a la moneda nacional. El Banco Central del Ecuador es el ejecutor de la Política Monetaria". Hasta allí la

/

Disposición solicitada.-----
 INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS.- Señor Presidente:
 Pido ahora, que se lea el Artículo 1º de la Ley de Régimen Mono-
 tario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: Dice así el Artículo 1º
 de la Ley de Régimen Monetario: "Esta Ley establece el régimen
 monetario de la República, el cual será administrado por el Ban-
 co Central del Ecuador, bajo la dirección de la Junta Monetaria.
 El Banco Central del Ecuador es una institución autónoma, desti-
 nada a cumplir los propósitos y realizar las operaciones pres-
 critas por la Ley. Tal autonomía, le confiere completa indepen-
 dencia en materia de Gobierno y Administración".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Ministro.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS.- Señor Presidente:
 Que se sirva leer ahora, el señor Secretario, el Artículo 139,
 literales a) y b) de la Ley de Régimen Monetario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda conforme al pedido, señor Secreta-
 rio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El Artículo 139.-
 Son atribuciones y deberes de la Junta Monetaria, literal a).-
 Adoptar las medidas necesarias para cumplir y hacer cumplir las
 finalidades de la Política Monetaria Nacional, de acuerdo con
 las disposiciones de esta ley.- Letra b).- Expedir, reformar e
 interpretar las regulaciones que, de acuerdo con la presente -
 ley le corresponde emitir y las que sean necesarias para la ad-
 ministración interna del Banco Central". Hasta allí lo solici-
 tado.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS.- Señor Presidente:
 Habiendo entregado yo a Secretaría, pido que se lea el Decreto
 1740, Artículo dos, numeral quinto, expedido por el Presidente
 Velasco Ibarra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Tiene el documento, señor Secretario?--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Voy a buscarlo, lo tengo aquí en el nume-
 roso expediente que se ha dado lectura, señor Presidente.- Señor
 Presidente: El Decreto 1740, publicado en el Registro Oficial
 559, de 26 de noviembre del 71. En la parte cuya lectura se ha

7

solicitado dice: "Artículo 2.- Restablécese el Mercado Libre de Cambios, paralelo al Mercado Oficial de Cambio Fijo, administrado por el Banco Central del Ecuador.- El numeral 5: Fácúltese a la Junta Monetaria, para que autorice a los Bancos Privados a recibir depósitos bancarios en divisas extranjeras, sujetos a las regulaciones, encajes y demás disposiciones que dicte la propia Junta". Hasta allí lo solicitado.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS.- Señor Presidente: Pido ahora, que por Secretaría, se dé lectura al Artículo 12 reformado por el Artículo 29 de la Ley sobre el Gasto Público, el Artículo 12 de la Ley de Cambios Internacionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "La Junta Monetaria que es la máxima autoridad en materia cambiaria, queda facultada para emitir las regulaciones que considere convenientes respecto a las transacciones con el sector externo, sobre los aspectos relacionados con el Mercado Oficial, el Mercado Libre de Cambios, las operaciones, los márgenes de compra y venta, y conceptos asignados a cada uno de estos mercados y su transferencia de uno a otro".-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS.- Bien, señor Presidente y señores legisladores, como la Constitución Política del Estado no habla ni puede hacerlo de mecánicas para regular aspectos monetarios y como la Constitución Política, consagra en su Artículo 54, de que es la Junta Monetaria la que ejerce sus funciones dentro de las normas establecidas por la ley, y que le corresponde la conducta de la política en lo referente a la moneda nacional, como esa es la disposición constitucional de orden general, me he referido a ella o he pedido que se lea inicialmente para encontrar en la Constitución Política del Estado, el primer elemento sobre el cual se fundamentan las decisiones de la Junta Monetaria. Pero siendo esta una disposición amplia, que ya de por sí indica que es la Junta Monetaria la que está obligada a conducir la política monetaria, crediticia y cambiaria del país; es menester también, buscar el soporte en las leyes que son las que aplican los principios generales que establece la Constitución. Y es por eso, señor-

27

Presidente, es para validar el análisis solamente del aspecto constitucional, es menester ir a la ley, y por ello pedí que se leyera el primer Artículo de la Ley de Régimen Monetario, que tal cual he explicado en otra pregunta en la que no se habla de violación constitucional, sino más bien legal, es esta ley, la que guarda absoluta concordancia con el Artículo 54 de la Constitución Política del Estado. Y esta ley establece, que el Régimen Monetario de la República.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Restrepo.

EL H. RESTREPO GUZMAN.- Señor Presidente, señores Legisladores: Con el propósito de que este importantísimo juicio político pueda concluir y el Parlamento Nacional reasuma su obligación de legislar en beneficio del pueblo y amparado en el Artículo 45 del Reglamento Interno, solicito que nos decláremos en sesión permanente, si es que alguien me apoya.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: vamos a consultar al Congreso sobre la proposición del señor Diputado Restrepo. Los señores diputados que estén de acuerdo con el pedido del señor Diputado Restrepo, de que se declare sesión permanente, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: De cincuenta diputados presentes, treinta y ocho han votado a favor de la sesión permanente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, de acuerdo con el Artículo 45 del Reglamento, para que una sesión sea declarada permanente, se requiere la resolución de por lo menos, del voto favorable, de por lo menos las dos terceras partes de los concurrentes. De cincuenta diputados presentes, la votación necesaria, por lo menos treinta y tres votos, y hab habido treinta y ocho votos favorables. De tal manera que de acuerdo con el Reglamento, se declara sesión permanente.- Perdón, rectifique la votación, señor Secretario.- Los señores diputados que están de acuerdo con la sesión permanente, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: en este momento hay cincuenta y dos personas en la Sala, pero la rectificación conforme el Reglamento debe hacerse con el número de diputados que votaron en la primera ocasión.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuántos votos hay, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: treinta y siete votos a favor de cincuenta diputados que habían votado en la primera vez.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuántos diputados hay en este momento.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cincuenta y dos diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y cuántos votos a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Treinta y ocho diputados a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: Aún con la rectificación como ha sido propuesta, aún con el ingreso de los diputados que no era lo lógico, existen las dos terceras partes que el Reglamento prevé. Tenga la bondad, señor Secretario, de dar lectura al Artículo 45 del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 45 dice: "Para que una sesión del Congreso sea declarada permanente, con el fin de concluir el asunto en discusión, se requerirá resolución de votación simple, adoptada por el voto favorable de las dos terceras partes de los concurrentes". Hasta allí la parte pertinente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario.- Sí, señor Diputado.-----

EL H. SOTOMAYOR VELEZ.- Diecisiete legisladores hay por este lado, allá hay treinta y uno, con usted treinta y dos. ¿Dónde está pues, señor las dos terceras partes... por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Discúlpeme, señor Diputado. Si es que es cierto lo que usted dice, hay más de las dos terceras partes, porque hay menos diputados presentes, y el número suficiente de votos a favor. Discúlpeme. Ahorita están entrando más diputados, señor. Señores diputados se ha tomado la resolución, y yo le pido a usted, señor Secretario, que consigne los nombres de todos los diputados que están presentes, a efecto de que no exista ninguna duda al respecto. Señores diputados, de acuerdo con el Artículo 45 del Reglamento y de acuerdo con la rectificación de la votación se ha declarado reglamentariamente sesión permanente, no hay para qué discutir sobre el asunto, señores diputados. Le voy a dar la palabra, le ruego que se sienta y contedo gusto le voy a dar la palabra al señor Diputado Herrera, primero.---

EL H. HERRERA DAVILA.- Le agradezco por la gentileza de haberme dado la palabra. He estado insistiendo desde mucho tiempo y tuve la oportunidad de manifestarle a usted con todo respeto,

27

que tenía que exponer algo sobre la falta de citación oportuna; pero en este rato quiero concretamente rogarle a usted, que se dignara ordenar a Secretaría, que verifique con los nombres de los señores diputados, porque no está bien lo que se contó. No es verdad aquel número que está citando el señor Secretario, quiero que verifique los nombres, porque estamos muchos más en el bloque de acá y este rato no ha tomado en cuenta. Con todo respeto, señor Presidente, le ruego dar curso a mi pedido, para que las cosas salgan honestamente bien hechas para que estén a la altura de su dignidad y de su corrección, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, en el momento en que el señor Secretario tomó votación, habían cincuenta diputados presentes, luego ingresaron más diputados en el momento de la rectificación; aún así, habían más de las dos terceras partes; este momento han ingresado bastantes diputados más que los del momento de la votación; de tal manera que con todo el respeto y toda la consideración, así como ustedes me pidieron, me hicieron una observación respecto de la citación de una sesión extraordinaria, para esta tarde, yo les indicaba a ustedes que yo iba a comprobar, y efectivamente comprobé que no se había hecho la citación a todos los señores diputados a las nueve, no se había hecho a todos los señores diputados a las nueve, así como yo acepto y reconozco eso, también, señores diputados, todos tenemos que aceptar un resultado democrático de una votación tomada aquí con todo el derecho, una vez que un señor Diputado haciendo uso de lo que prescribe el Artículo 45 del Reglamento lo solicitó. Aprendamos, señores diputados a respetar las resoluciones que son legal y reglamentariamente aprobadas. Yo les ruego que no podemos poner en tela de duda porque no le guste un resultado en un momento dado. Señor Diputado Levoyer.

EL H. LEVOYER ARTIEDA.- Señor Presidente, señores legisladores, quisiera expresar la preocupación grande que tiene Concentración de Fuerzas Populares respecto al abandono radical del cumplimiento de la responsabilidad del Congreso de su función de legislar. Creemos, señor Presidente que el País vive en estas instancias serios problemas de índole económico y social. Concentración de Fuerzas Populares, considerando que las medidas económicas han sido dictadas y están en plena ejecución en el País, ha presentado

de importantes proyectos que esperamos sean tratados con la urgencia del caso. Hay de por medio proyectos de elevación de sueldos y salarios, señor Presidente, que es de urgente resolución; por lo tanto deseamos muy comedidamente sugerir al señor Presidente, que se realicen dos sesiones diarias, la una legislativa y la otra de fiscalización. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, habiéndose declarado sesión permanente, tenemos que continuar con este tema y con todo gusto yo voy a tomar en cuenta la proposición que usted hace para una vez que esto haya concluido. Con todo gusto, señor Diputado. Discúlpeme, señor Diputado, discúlpeme con todo comedimiento, un momento, yo quiero plantear un problema y resolverlo una vez que reciba la información del caso. Yo tengo aquí el pedido de licencia solicitado por el señor Diputado Jacinto Chang, que es el titular de la diputación, la licencia solicitada por él es por el día 4 de septiembre, por lo menos yo no tengo conocimiento, no ha sido depositado en Secretaría un pedido de licencia también para el día de hoy; en consecuencia, señor Diputado, con todo el respeto y la consideración, quisiera averiguar si es que hay ese pedido de licencia porque yo le desconozco. Eso quiero averiguar, por eso estoy averiguando, señor Diputado, le ruego. Sí, señor Diputado, sí ha sido presentado. Tiene el uso de la palabra.

EL H. SOTOMAYOR VELEZ.- Señor Presidente, señores legisladores, he oído la intervención del abogado Cueva, en la cual hablaba de cansancio, cansancio, tortura por allá decía Efraín Álvarez, y ustedes señores, no se dan cuenta que al señor Ministro hay que también hacerlo ver que no está para estas cosas; nueve horas diarias hablando, señores, no es posible, dónde están los recursos humanos.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, le ruego dirigirse a la Presidencia, no haga polémica.

EL H. SOTOMAYOR VELEZ.- Bueno, señor Presidente, dónde están los recursos humanos que el bloque de allá siempre anda reclamando, defendiendo a terroristas, a ladrones, a rateros.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, discúlpeme le ruego comparecer en su intervención.

EL H. SOTOMAYOR VELEZ.- Dónde están los derechos humanos, señor

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego compostura en su intervención, señor Diputado.

EL H. SOTOMAYOR VELEZ.- Señor Presidente, dónde están los derechos humanos que reclaman ellos, dónde están? Defendiendo a teóricos, defendiendo a rateros?

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, señor Diputado.

EL H. SOTOMAYOR VELEZ.- Aquí está el señor Ministro que necesita descanso, ser nueve horas diarias de pie, que caiga uno de ellos para saber si las aguanta.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, señor Diputado, le ruego con todo comedimiento, yo creo que puede decir exactamente lo mismo pero con un poco de tranquilidad, porque si no esto se convierte en un problema.

EL H. SOTOMAYOR VELEZ.- Este es mi modo de ser, mi tono de voz, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, señor Diputado, yo respeto su manera de expresarse, pero yo no la puedo aceptar.

EL H. SOTOMAYOR VELEZ.- Todo el mundo despotrica aquí a todo el mundo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, señor Diputado.

EL H. SOTOMAYOR VELEZ.- El señor Patricio Romero hablaba de barras asalariadas y aquí han llegado.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Mi obligación, señor Diputado es justamente evitar que se despotrique en el Congreso, esa es mi obligación.

EL H. SOTOMAYOR VELEZ.- Yo soy agricultor, señor Presidente y en las medidas económicas nos benefician a los agricultores, porque nosotros los agricultores toda la vida hemos sido el último eslabón de una cadena de impuestos... gobiernos, y hoy nos vamos a beneficiar con las medidas económicas; y no es posible que ellos digan que son asalariados cuando llega un agricultor aquí, señor.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, yo creo que no hay razón para que entablamos una polémica sobre este asunto, éste es un asunto reglamentario que está resuelto, de tal manera que no entiendo el motivo para que se haga un problema de este asunto. Señores diputados, les pido encarecidamente que tomen asiento porque vamos a continuar con el desarrollo de la sesión. Señores diputados, quiero también pedir con todo el respeto y la consi-

27*

mercados y transferencias. Consecuentemente, señor Presidente y señores legisladores, la Constitución Política a través del poder discrecional que entrega al Ejecutivo para la conducción de la política económica y a través de las disposiciones de la Ley de Régimen Monetario y de la Ley de Cambios Internacionales, concede todas las facultades al cuerpo colegiado a la Junta Monetaria, para expedir regulaciones que tiendan a normar los aspectos monetarios, cambiarios y crediticios del País; eso en orden general el sustento constitucional y legal; en el orden específico en materia cambiaria, el Artículo doce de la Ley de Cambios y su íntima vinculación con el Artículo ciento treinta y nueve de la Ley de Régimen Monetaria, permite a la Junta Monetaria con toda la amplitud establecer qué transacciones del comercio exterior se canalizan al mercado libre o al mercado del Banco Central. No se ha violado por lo tanto, la Junta Monetaria está amparada en la disposición constitucional del Artículo cincuenta y cuatro y en todas las disposiciones legales emanadas de la Ley de Régimen Monetario y de la Ley de Cambios Internacionales. Señor Presidente, pido que por Secretaría se lea el Artículo diecinueve, numeral catorce de la Constitución Política.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo diecinueve de la Constitución Política.- "Sin perjuicio de otros derechos necesarios para el pleno desenvolvimiento moral y material que se deriva de la naturaleza de la persona, el Estado le garantiza. Numeral 14.- El derecho a un nivel de vida que asegure la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS.- Señor Presidente y señores legisladores, yo pasaré más tarde a analizar los aspectos atinentes al Artículo cuarenta y cinco de la Constitución Política del Estado. El Artículo diecinueve de la Constitución es de aquellos que obedecen a un enunciado de tipo general. Voy a pedir por Secretaría que se dé lectura a los principios de Derechos Constitucional Ecuatoriano, obra de Julio Tobac Donoso y Juan Larrea Oiguín, en la página doscientos cinco.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

17

mercados y transferencias. Consecuentemente, señor Presidente y señores legisladores, la Constitución Política a través del poder discrecional que entrega al Ejecutivo para la conducción de la política económica y a través de las disposiciones de la Ley de Régimen Monetario y de la Ley de Cambios Internacionales, concede todas las facultades al cuerpo colegiado a la Junta Monetaria, para expedir regulaciones que tiendan a normar los aspectos monetarios, cambiarios y crediticios del País; eso en orden general el sustento constitucional y legal; en el orden específico en materia cambiaria, el Artículo doce de la Ley de Cambios y su íntima vinculación con el Artículo ciento treinta y nueve de la Ley de Régimen Monetaria, permite a la Junta Monetaria con toda la amplitud establecer qué transacciones del comercio exterior se canalizan al mercado libre e al mercado del Banco Central. No se ha violado por lo tanto, la Junta Monetaria está amparada en la disposición constitucional del Artículo cincuenta y cuatro y en todas las disposiciones legales emanadas de la Ley de Régimen Monetario y de la Ley de Cambios Internacionales. Señor Presidente, pido por Secretaría se lea el Artículo diecinueve, numeral catorce de la Constitución Política.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo diecinueve de la Constitución Política.- "Sin perjuicio de otros derechos necesarios para el pleno desenvolvimiento moral y material que se deriva de la naturaleza de la persona, el Estado le garantiza. Numeral 14.- El derecho a un nivel de vida que asegure la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS.- Señor Presidente y señores legisladores, yo pasaré más tarde a analizar los aspectos atinentes al Artículo cuarenta y cinco de la Constitución Política del Estado. El Artículo diecinueve de la Constitución es de aquellos que obedecen a un enunciado de tipo general. Voy a pedir por Secretaría que se dé lectura a los principios de Derechos Constitucional Ecuatoriano, obra de Julio Tobar Donoso y Juan Larrea Olguín, en la página doscientos cinco.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

/

que debe existir de hecho; la libertad de quien no es culpable es una situación que debe existir y no puede evitarse, situación de que todos los ecuatorianos tengan techo, tengan salud y tengan un nivel de vida digno, debe existir, pero no puede darse de hecho; es una situación hacia la cual están obligados todos y cada uno de los ecuatorianos a contribuir independientemente de su partido político. Vale en esto recoger lo que opinan todos los partidos políticos del Ecuador respecto a este tema. La Izquierda Democrática propone por ejemplo, sobre la alimentación combatir el subdesarrollo biológico en que se encuentra asumida buena parte de la población ecuatoriana y propugna un programa integral y coordinado de alimentación, salud educación, destinado a prevenir las enfermedades y el desarrollo biológico de nuestro pueblo, así como defender el recurso humano del País. Si esto fuera una situación que ya existe, no tendría razón de ser, si todos los ecuatorianos ya tuvieran esto como una vigencia plena, no tendría entonces razón de ser el planteamiento realizado por la Izquierda Democrática. ¿Qué opina la Democracia Popular?. La adopción de una política destinada a obtener dentro de un período de diez años, la autosuficiencia en alimentación de nuestra población. Si el partido está luchando por lograr esto, es una prueba de que no existe la suficiente alimentación en el país; de otra suerte por qué se lucha por ello?. En el campo de la salud, la Democracia Popular afirma que se hará efectivo el que la salud es uno de los derechos primarios de la persona y que se implementarán acciones que conduzcan a la desaparición de enfermedades endémicas y de aquellas infecto contagiosas desaparecidas ya en otras sociedades. La Izquierda Democrática insiste en combatir el subdesarrollo biológico en que se encuentra asumida buena parte de la población ecuatoriana, a causa de los problemas socio-económicos y otros factores de la vida de los estratos más necesitados. Igual forma la Constitución garantiza, señor Presidente, el derecho a la salud: sin embargo, tanto la Democracia Popular, cuanto al Partido usted se pertenece, dicen que hay que luchar por ello. El Partido Socialista, apunta hacia la extensión médica preventiva y curativa a todos los ecuatorianos y la planificación de la producción y comercialización de los medicamentos a precios que sean asequi-

87

bias a las clases populares. Señor Presidente, como he citado aquí a algunos partidos, se ve claramente, señor Presidente y señores legisladores, que no es que el enunciado de la Constitución de garantizar el derecho a la salud, un enunciado que implica ipso-facto por la redacción del artículo que al estar vigente en la Constitución, sino todos los ecuatorianos tienen la salud, se esté violando la Constitución, lo que indica es que los ecuatorianos debemos luchar, debemos propender a que tal situación se dé en el futuro, y es por eso que todos los partidos políticos revisando sus programas de gobierno y sus ideologías, proponen básicamente las mismas cosas en lo que tienen que ver a los derechos de la persona humana y a la condición social que debe primar entre ellos. De tal suerte que si la exposición o la pregunta está enfocada para decir que el Gobierno le ha quitado algo al pueblo que no tenía, ciertamente hemos demostrado que no es así, porque la lucha por el desarrollo es un proceso y no un acto; pero bien, vale, señor Presidente, recordar lo que en muchas ocasiones se suele olvidar. La labor que ha realizado el Gobierno Nacional, en materia, por ejemplo de salud, tema específico planteado por el Artículo 19, numeral 14. El Gobierno ha desarrollado una importantísima labor a través del PREMI, es un Programa de Vacunación Infantil que ha merecido los más grandes elogios, no sólo en el Ecuador, sino que se ha transformado en un modelo, señor Presidente y señores legisladores, a nivel internacional; un modelo de cómo erradicar las enfermedades infecto contagiosas; el país conoce el esfuerzo masivo que significó la vacunación en el Ecuador y los grandes logros que han existido en base a este trabajo del Gobierno. Vivienda, señor Presidente, el Artículo diecinueve menciona también el derecho que todos los ecuatorianos tienen a poseer vivienda digna.- El problema habitacional del País es sumamente grave, y es sumamente grave por razones que ya he mencionado, señor Presidente y señores legisladores, al contestar otras preguntas en esta interpelación.- En primer lugar, el problema de la vivienda no obedece a un factor circunstancial, obedece a la causa estructural que explicaba el día de ayer cuando me refería, así mismo, a los fenómenos de orden estructural que conducen o llevan a los países latinoamericanos a la es-

17

cesidad de deuda externa. El déficit de vivienda es el resultado de un crecimiento poblacional sumamente elevado todavía en el país, al cual se suma el aspecto migratorio, y este aspecto migratorio, señor Presidente y señores legisladores, está íntimamente relacionado no sólo con la transición demográfica, sino también con la productividad marginal de casi cero en el agro, que motiva o da incentivos a la emigración del campo hacia la ciudad, el crecimiento urbano de las ciudades y su déficit impresionante en materia habitacional, pero tiene también que ver, señor Presidente y señores legisladores, con un aspecto de fondo que hemos tocado aquí, el problema de tasas de interés; es exactamente al revés, señor Presidente y señores legisladores, con las nuevas medidas que se han tomado, se favorecerá la construcción de vivienda en el País, por lo que tiene que ver con tasas de interés.- No hay país del mundo con una economía de mercado, y la economía de mercado está dispuesta en el Artículo 45 de la Constitución Política del Estado, no hay país del mundo con una economía de mercado que pueda sostener un programa continuo de vivienda, sin que tenga aparejada una estructura financiera adecuada, esta estructura financiera adecuada, implica por sobre todas las cosas, la capacidad de generación de ahorro interno y la voluntad de los ciudadanos para ahorrar y tener una vivienda.- ¿Por qué, señor Presidente y señores legisladores, no existe un programa auto sostenido y masivo de vivienda en el país, en los niveles que sería deseables?. Sin desconocer la enorme labor que llega ya casi a cincuenta mil soluciones que ha realizado la Junta Nacional de la Vivienda en los últimos dos años, obras sin precedentes en la construcción de vivienda en el país. Pero en relación específica a las medidas recientemente tomadas, señor Presidente, que es lo que guarda relación con la pregunta, cabe decir que la nueva estructura de tasas de interés, motiva, el ahorro, y al motivar el ahorro, favorece la posibilidad de construcción de vivienda. Ustedes, señores legisladores, están muy conscientes de la preferencia que tienen los ciudadanos ecuatorianos, de obtener un crédito de vivienda a través del Seguro Social del Ecuador. ¿Por qué esa preferencia?. No tanto, señor Presidente, por la tasa de interés del 14% subsidiada, a la cual el Seguro Social otorga sus créditos. Más que ello, ob-

dece al hecho que el Seguro Social tiene dividendos crecientes para el pago de amortización de capital.- El dividendo creciente.- El dividendo creciente es el instrumento financiero más importante para que un programa de vivienda pueda ser autosostenido y generar verdaderamente ahorro masivo.- ¿Por qué razón, señor Presidente y señores legisladores?. Porque quien adquiere una vivienda no está interesada en cuánto es la tasa de interés que paga por su vivienda, por el crédito que le ha sido concedido; quien obtiene un crédito está interesado en cuánto es el dividendo mensual, si el dividendo mensual es compatible con su capacidad de ingreso, el sujeto tiene la voluntad de conseguir ese crédito; y si el dividendo es creciente, no fijo, el individuo razona de que su ingreso irá subiendo a través del tiempo, y que dada la estructura demográfica de cada familia, la composición de la familia, el ingreso familiar va aumentando a través del tiempo, y con eso el dividendo creciente puede ser satisfecho. Ese es, señor Presidente y señores legisladores, el factor preponderante que hace el Seguro Social, la institución favorita de los ecuatorianos para acceder a un crédito.- Pero eso, señor Presidente y señores legisladores, no le era permitido el dividendo creciente, no estaba reglamentado para las mutualistas en el país; hoy ya lo tienen, señor Presidente y señores legisladores, se ha dotado a las entidades mutualistas del país de las herramientas para que puedan tener el dividendo creciente.- ¿Y qué hace esto, señor Presidente y señores legisladores?. Cuando el individuo se da cuenta de que el crédito que puede obtener tiene un dividendo que sí le puede pagar, entonces se motiva a ahorrar, porque cuando las tasas de interés es atractiva y además de ser atractiva, señor Presidente y señores legisladores, conduce al objetivo de conseguir un crédito que sí se puede pagar y amortizar, la voluntad de ahorro por doble efecto de tasas de interés y posibilidad de obtener una vivienda, se incrementa.- Esta, señor Presidente, es la herramienta más importante con la cual se ha dotado al sistema financiero privado a través del mutualismo, especializado en vivienda, para poder desarrollar vivienda masiva en el País, señor Presidente.- Y todos los partidos, por ejemplo, el Partido Izquierda Democrática, hablan de la necesidad de promover la autoconstrucción, la inversión

privada y la capacidad empresarial y propicia también el mejor uso de la tierra urbana.- Se reconoce por lo tanto, a través de los partidos, la necesidad de que los ciudadanos puedan emprender un programa autosostenido de vivienda.- Señor Presidente y señores legisladores, las herramientas financieras en la vivienda, son el más importante elemento para que un programa pueda tener éxito. La construcción de vivienda masiva, señor Presidente y señores legisladores, en países donde el problema de vivienda se ha resuelto como es el caso de los países europeos, el caso de los países del Oriente como Corea, Taiwan, está basado más que en técnicas constructivas, más que en procesos de ingeniería, en una estructura adecuada de tasas de interés y en un sistema de dividendos crecientes de amortización de crédito.- Mientras esos dos elementos no están presentes, no se puede, señor Presidente, tener un programa de vivienda sostenido, porque la cantidad de recursos que demanda es sumamente alta, y la pregunta es entonces, ¿De dónde se saca, señor Presidente y señores legisladores, los recursos para esos programas?. De ahí que el Gobierno ha dado pasos importantes y con la nueva estructura de tasas de interés, y la posibilidad de que las mutualistas tengan dividendos crecientes, se posibilita aún más la capacidad de desarrollar un sistema autosostenido de vivienda.- La alimentación, señor Presidente, el derecho a la alimentación, si hay algo que las nuevas medidas económicas van a lograr, señor Presidente y señores legisladores, es la promoción de la producción de lo nuestro.- Y si hay algo que es nuestro y ha sido abandonado, es el agro ecuatoriano.- Nadie puede dudar, señor Presidente y señores legisladores, de la abundancia de las cosechas que ha existido en estos últimos tiempos, esta abundancia ha permitido autoabastecer al País, excepto en trigo y muy pocos otros productos como no había sucedido en los últimos años; suficiente citar, señor Presidente y señores legisladores, el hecho de que no se importa estos momentos un sólo dólar de aceite de soya, que la producción de aceite de soya se realiza en la actualidad con materia prima enteramente nacional; consecuentemente, las medidas últimamente adoptadas, van a promover la producción nacional, garantizar la inversión en el agro y permitir

171

eficaz la provisión de alimentos en el País.- Señor Presidente, respecto al vestido y los servicios sociales necesarios, debo manifestar lo siguiente: no puede esperarse con ninguna medida, excepto como lo dije antes, el maná del cielo que no se volverá a repetir, que una pérdida de mil millones de dólares de las exportaciones ecuatorianas, puedan significar un notable mejoramiento en el nivel de vida de los ecuatorianos.- Lo que tenemos que ver es con qué medidas se puede, con qué medidas se puede amainar, producir el menor costo social, reducir el costo social a un mínimo, de lo que la caída en el precio del petróleo, impone sobre la economía ecuatoriana. Esto, señor Presidente y señores legisladores, han quedado demostrado ampliamente, y la mejor demostración es que todavía no hay un sólo ecuatoriano que presente en plan integrado alternativo a las medidas que ha tomado la Junta Monetaria para resolver y conjurar la crisis producida por la caída del precio del petróleo.- Si es que no ha habido alguien que presente un esquema integral, no decir sencillamente: prohibábase las importaciones o no pague la deuda externa o no suba tal o cual cosa; no, señor Presidente, la Junta Monetaria tomó medidas integrales de reorientación de la economía ecuatoriana.- Mientras alguien no proponga un esquema alternativo dentro de la economía de mercado que prescribe la Constitución Política del Estado, porque si se proponen esquemas que no van dentro de la economía de mercado, sencillamente se viola ahí sí la Constitución Política; mientras dentro de ese esquema de mercado no se proponga ninguna alternativa, a las que la Junta Monetaria ha adoptado, quiere decir que definitivamente son las más convenientes para el País.- El problema del sector externo que incide en el nivel de vida de los ecuatorianos, se ha discutido ampliamente, señor Presidente, y yo he hecho una exposición totalmente clara y suficientemente detallada del por qué ninguna opción en el orden cambiario era superior a la que se tomó, porque la devaluación no era posible.- Y si alguien cree, señor Presidente, que la solución era revaluar la moneda, creo pues, que no merecerá ninguna credibilidad de ningún sector del País, como no habían otras opciones técnicamente mejores, no se puede pensar siquiera, que no sean las medidas que van a disminuir a un mínimo indispensable el costo social. Queda entonces

/

demostrado, señor Presidente y señores legisladores, que lejos de ser medidas que impongan o violen los derechos a vivienda, a salud, a alimentación, son las medidas que evitan que el costo social de la caída del precio del petróleo, pueda llegar a los más altos niveles que hubiera podido, si no se hacía lo que se hizo, señor Presidente y señores legisladores. Y dejo contestada así esa parte de la pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: habiéndose procedido a la declaratoria de sesión permanente, reglamentariamente, debemos continuar con este tema hasta su conclusión.- Por pedido del señor Ministro de Finanzas, voy a declarar un receso en esta sesión permanente, hasta las cinco de la tarde en que volveremos a reinstalarnos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, DECLARA UN RECESO SIENDO LAS 14H30.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Constátase el quórum señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran cuarenta y dos diputados en la Sala, hay quórum, señor Presidente.- Hay quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se declara reinstalada la sesión, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, DECLARA REINSTALADA LA SESION PERMANENTE, SIENDO LAS 17H05 MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a declarar un corto receso, y les voy a rogar a ustedes que me disculpen unos poquitos minutos, que regrese inmediatamente. El señor Secretario General de la Administración ha concurrido al Congreso y es necesario que tenga una corta conversación con él.- Declaro un corto receso, les ruego mantenerse en el salón, yo regreso inmediatamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, DECLARA REINSTALADA LA SESION PERMANENTE, SIENDO LAS 18H10.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: reinstalamos esta sesión. ¿Hay quórum, señor Secretario?. primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: están presentes en la Sala, cuarenta y cinco diputados, por lo tanto, el quórum existe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Reinstalamos la sesión, entonces señores diputados: hemos recibido una carta dirigida por el Secretario

*/

General de la Administración Pública, que voy a pedir al Señor Secretario, que sea leída por Secretaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: fechada hoy cinco de septiembre de 1986, la comunicación dice: "Señor don Andrés Vallejo Arcos.- Presidente del H. Congreso Nacional.- EN su Despacho.- Señor Presidente: El Ministro de Finanzas y Crédito Público, señor Economista Alberto Dahik, sufrió un grave quebranto en su salud a las quince horas cuarenta y cinco de hoy, habiendo sido indispensable que de inmediato se lo condujera a una clínica con el objeto de que reciba urgentes cuidados médicos y se lo someta a los exámenes y la observación pertinente. De acuerdo con lo que testimonian los certificados médicos que adjunto, extendidos por los facultativos, señores doctores: José Tohme Amador y César Irigoyen Dávila, el señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, tiene que guardar reposo absoluto durante un lapso comprendido entre cuatro y cinco días, según sea la evolución de su estado de salud.- Como consecuencia, le será imposible al señor economista Dahik, acudir al Congreso Nacional, mientras decurra el plazo que se menciona.- Comunico a usted y por su digno intermedio a todos los señores legisladores, las circunstancias mencionadas para los fines consiguientes.- Muy atentamente.- Dios Patria y Libertad -suscribe- Licenciado Patricio Quevedo Terán, Secretario General de la Administración Pública".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura a los certificados médicos que están adjuntos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Quito 5 de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- Certificado: Siendo las dieciséis horas de la tarde, atendí al economista Alberto Dahik Garzozi, quien presentó una crisis hipertensiva, razón por la cual tuvo que ser internado para la realización de exámenes y tratamiento específico para su hipertensión arterial.- Entre las recomendaciones hemos indicado cinco días de reposo a partir de la presente fecha.- Atentamente, firma el doctor César Irigoyen Dávila". Y el otro certificado de la misma fecha dice: "Certificado haber ingresado en este centro de salud el señor Economista Alberto Dahik Garzozi, para observación, exámenes y tratamiento con los especialistas respectivos, y de que al momento -

el paciente requiere de reposo absoluto por el tiempo, al menos de noventa y seis horas, cuatro días, a partir de este momento, siendo las dieciséis treinta horas.- Atentamente.- Clínica Inter nacional, doctor José Tohme Amador".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: una vez que han sido informados ustedes de la comunicación enviada por el Secretario General de la Administración, en la que se nos informa que el señor Ministro de Finanzas, ha tenido un quebranto en su salud, y dado este hecho y toda vez que el Congreso Nacional se declaró en sesión permanente hasta terminar con el trámite del juicio planteado, y en vista de esta circunstancia, yo voy a declarar un receso de la sesión permanente hasta el día lunes, a las cuatro de la tarde, confiando en que la salud del señor Ministro se restablezca y que podamos continuar con el proceso en forma normal.- Como una expresión más del más absoluto respeto al legítimo derecho de defensa que tiene el señor Ministro y que ha sido observado durante todos los días en este proceso que se ha llevado a cabo.- Esto es lo que quería indicarles, señores diputados y quedan expresamente convocados para continuar con la sesión el día lunes a las cuatro de la tarde.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, DECLARA UN RECESO DE LA SESION PERMANENTE HASTA EL DIA LUNES A LAS CUATRO DE LA TARDE, SIENDO LAS 18H20.-----

ARCHIVO

- II -

CLAUSURA DE LA SESION SIENDO LAS 18H20.-----

H. Andrés Vallejo Arcos
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL